



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: 467/2018

Acta de la sesión ordinaria n.º 1 de 2018

Día y hora de la reunión: 30 de enero de 2018, 20:05 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.:

D. Antonio Pérez Román

Ausente:

D. Vicente Ruiz Robles

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1

En la localidad de Águilas, a las veinte horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil dieciocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2017-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, Y DEL ACTA N.º 2017-0014, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 (EXPTE. 534/2018).
5. RATIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y EN LA PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018 (EXPTE. 7912/2017).
6. TOMA DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL DICTAMEN N.º 359/2017 DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE DEMOLICIÓN OTORGADA POR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, EN EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR D. PEDRO MARTÍNEZ MANZANARES (EXPTE. 2532/35/07 - 7375/2016).
7. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TASACIÓN CONJUNTA PARA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAUCE DE LA RAMBLA DEL CAÑARETE", PRESENTADAS POR D. JOSÉ MARÍA, D.ª NIEVES Y D.ª ISABEL ZARAUZ GARCÍA, COMO HEREDEROS DE D. JOSÉ ZARAUZ MARCILLA DE TERUEL MOCTEZUMA Y EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS PROPIETARIOS (EXPTE.: 251 12/01/16 - 1408/2016).
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE HABILITE UN ESPACIO PARA VOLVER A PONER EN VALOR EL MUSEO DEL CARNAVAL.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA RECUPERAR EL VALOR ARQUITECTÓNICO DE LA CHIMENEA DE LA LOMA.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA HOSPITALIDAD DE LOURDES DE ÁGUILAS POR SU LABOR HUMANITARIA Y DE SERVICIO HACIA LOS DEMÁS.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.
13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA DESIGNACIÓN CON NOMBRES DE MUJER DE CALLES, PLAZAS, ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS.
14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA APERTURA DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS EN TURNO VESPERTINO.
15. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
 - 15.1. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MÓDULOS FISCALES APLICADOS A LOS AGRICULTORES DE NUESTRO MUNICIPIO.
16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.



1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2017-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, Y DEL ACTA N.º 2017-0014, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las minutas de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por doña Encarnación Navarro Guerrero, concejala del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 135.

1. *Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.*

Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.

3. *El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.*

Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4. *Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública solo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.*

5. *Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:*

a) *La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.*

b) *La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.*

c) *La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

6. *Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.»*



3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económico-Productiva, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de dieciséis páginas, comienza con la resolución número 2017-2817, de fecha 24 de noviembre, y termina con la resolución número 2018-0184, de fecha 25 de enero.

4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 (EXPTE. 534/2018).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 23 de enero de 2018 emitido por el Interventor accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2017 (registro contable hasta el 31 de diciembre de 2017), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Deberán formar parte del presente todos los gastos y pagos por operaciones comerciales de la Entidad local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la guía elaborada por el Ministerio para la cumplimentación de los informes trimestrales. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, puesto que, aunque el artículo 5 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, ha sido derogado por la, también citada, Ley 25/2013, el Ministerio, en la plataforma de suministro de esta información, sigue exigiendo dicha información; por ello se incorpora la relación de facturas al presente informe. El registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013), en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 6.^a del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago serán de 30 días.

CUARTO.- El periodo medio de pago de la Entidad local será un indicador global (PMPG) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los periodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

QUINTO.- Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y de conformidad con la normativa aludida, según los modelos que figuran en la plataforma del Ministerio para la rendición de los informes trimestrales de morosidad, los resultados obtenidos para el trimestre de referencia son los siguientes:

Ayuntamiento: Anexos 121 y 126.



P. Deportivo Municipal: Anexos 121 y 126.

SEXTO.- Periodo Medio de Pago Consolidado:

En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
13-30-003-AA-000	Águilas	1,37	37,46	13,31
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	-15,96	-8,89	-12,42
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *				
Águilas			11,99	

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

El Pleno se da por enterado del informe del Interventor accidental, de 23 de enero de 2018, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

5. RATIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y EN LA PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018 (EXPTE. 7912/2017).

I.- Se da lectura por el señor Secretario General al informe de fecha 15 de enero de 2018 emitido por el Interventor accidental, don Antonio Pérez Román, relativo al expediente de su razón, que se transcribe literalmente a continuación:

«Vista la consulta presentada por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, solicitando información sobre el documento Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, que forma parte del citado Presupuesto, he de informar:

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2017, se elevó para su aprobación el Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2018.

En el turno de debates, fue detectado por la Sra. concejala del Grupo Municipal Popular doña María Patrocinio Martínez García error material en el documento Bases de Ejecución del Presupuesto, consistente en la omisión de la concejala doña Isabel María Torrente Zorrilla en la relación de cargos y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva; es decir, donde decía:

1.- Relación de cargos y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

Alcaldesa: Dña. María del Carmen Moreno Pérez	50.369,76 €	En 14 pagas de 3.597,84 €
Tte. Alcalde: D. Tomás Consentino López	38.206,96 €	En 14 pagas de 2.729,06 €
Tte. Alcalde: Dña. Isabel Fernández Martínez	32.531,52 €	En 14 pagas de 2.323,68 €
Concejal-Delegado: D. Ginés Desiderio Navarro	32.531,52 €	En 14 pagas de 2.323,68 €



Aragoneses

Tte. Alcalde: Dña. Encarnación Navarro Guerrero	16.265,76 €	En 14 pagas de 1.161,84 €
Tte. Alcalde: D. Cristóbal Casado García	32.531,52 €	En 14 pagas de 2.323,68 €

Debería decir:

1.- Relación de cargos y miembros de la Corporación con dedicación exclusiva

Alcaldesa: Dña. María del Carmen Moreno Pérez	50.369,76 €	En 14 pagas de 3.597,84 €
Tte. Alcalde: D. Tomás Consentino López	38.206,96 €	En 14 pagas de 2.729,06 €
Tte. Alcalde: Dña. Isabel Fernández Martínez	32.531,52 €	En 14 pagas de 2.323,68 €
Concejal-Delegado: D. Ginés Desiderio Navarro	32.531,52 €	En 14 pagas de 2.323,68 €
<i>Aragoneses</i>		
Tte. Alcalde: Dña. Encarnación Navarro Guerrero	16.265,76 €	En 14 pagas de 1.161,84 €
Tte. Alcalde: D. Cristóbal Casado García	32.531,52 €	En 14 pagas de 2.323,68 €
Tte. Alcalde: Dña. Isabel María Torrente Zorrilla	32.531,52 €	En 14 pagas de 2.323,68 €

Que en el Presupuesto de Gastos estaba consignado el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a esta entidad por el gasto de liberación de la citada concejala, como bien manifestó en su exposición doña María Patrocinio Martínez García.

En base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a la rectificación del citado error material ya que es una mera corrección por omisión.

En el expediente n.º 7912/2017 "Presupuesto General Ejercicio 2018", se puede comprobar esta rectificación de las Bases de Ejecución, firmadas por la Sra. Alcaldesa y esta Intervención de Fondos a fecha 15 de diciembre de 2017.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, fue expuesto al público con su publicación en el BORM n.º 292, de fecha 20 de diciembre de 2017. Por lo tanto, las Bases de Ejecución del Presupuesto General expuestas al público fueron las que constan en el expediente de su razón; es decir, las firmadas por la Sra. Alcaldesa y esta Intervención de Fondos a fecha 15 de diciembre de 2017.

La elaboración y aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para 2018, se ajustan a los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante de haber sido aclarado el error en sesión plenaria mencionada y de haber sido corregido este error material con la firma de la Sra. Alcaldesa y de esta Intervención de Fondos, en aras del principio de seguridad jurídica, podría valorarse por la Alcaldía-Presidencia la opción de proceder a la corrección del error material comentado por el Ayuntamiento Pleno.»

II.- A continuación, se da lectura por el señor Secretario General a la Resolución de la Alcaldía número 2017-2976, de fecha 15 de diciembre, en los siguientes términos:

«Visto el expediente iniciado para la aprobación del Presupuesto Municipal para 2018 (procedimiento electrónico 7912, relacionado con el 8230, ambos de 2017, referido el primero al Presupuesto Municipal para 2018 y el último a las modificaciones de la plantilla municipal para 2018), resulta lo siguiente:

1º.- Advertido un error material en la plantilla orgánica aprobada inicialmente, consistente en lo siguiente:



Donde dice:

C.- FUNCIONARIOS INTERINOS POR "OBRA O SERVICIO DETERMINADO" PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL, que dice:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Técnico Empleo Jóvenes (50%)	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media
Agente de Desarrollo Local	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media

Debe decir:

C.- 1.- FUNCIONARIOS INTERINOS POR "OBRA O SERVICIO DETERMINADO" PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Técnico Empleo Jóvenes (50%)	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media

2.- CONTRATADOS LABORALES POR "OBRA O SERVICIO DETERMINADO":

DENOMINACIÓN DE PUESTO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Agente de Desarrollo Local	1	Diplomatura	Obra o servicio determinado

2º.- Debe procederse a rectificar el error material existente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas a rectificar "en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

3º.- El Jefe de Servicio de Régimen Interior y Personal ha informado con fecha 15 de diciembre de 2017.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas al Ayuntamiento por el citado artículo 109.2 de la Ley 39/15, en relación al 21.1.h) de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en la plantilla orgánica municipal para 2018 aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo junto con el presupuesto el día 14 de diciembre de 2017, en los términos expresados en el apartado 1.º de los antecedentes, a fin de que conste ya la subsanación durante el trámite de información pública del expediente del Presupuesto Municipal para 2108.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, para su ratificación.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del



Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

Tomar conocimiento y ratificar la corrección de errores materiales en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y en la plantilla orgánica municipal para el ejercicio 2018, en los términos del informe de Intervención y de la Resolución de la Alcaldía transcritos con anterioridad.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL DICTAMEN N.º 359/2017 DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE DEMOLICIÓN OTORGADA POR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, EN EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR D. PEDRO MARTÍNEZ MANZANARES (EXPTE. 2532/35/07 - 7375/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero de 2018, en los siguientes términos:

«Por unanimidad de los señores asistentes, se toma conocimiento del preceptivo y vinculante Dictamen n.º 359/2017 emitido por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en relación al expediente 2532/35/07 - G-7375/2017 promovido por D. Pedro Martínez Manzanares, y se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Resolver el archivo del procedimiento de revisión de oficio sometido a Dictamen y estar a lo que resulte del recurso contencioso-administrativo promovido por el solicitante de la licencia en los términos razonados en la Consideración Quinta, párrafos *in fine*, del Dictamen.”»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

Resolver el archivo del procedimiento de revisión de oficio sometido a Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, de la licencia de demolición otorgada por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2008, en el expediente promovido por don Pedro Martínez Manzanares, y estar a lo que resulte del recurso contencioso-administrativo promovido por el solicitante de la licencia en los términos razonados en la Consideración Quinta, párrafos *in fine*, del Dictamen.

7. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TASACIÓN CONJUNTA PARA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAUCE DE LA RAMBLA DEL CAÑARETE”, PRESENTADAS POR D. JOSÉ MARÍA, D.ª NIEVES Y D.ª ISABEL ZARAUZ GARCÍA, COMO HEREDEROS DE D. JOSÉ ZARAUZ MARCILLA DE TERUEL MOCTEZUMA Y EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS PROPIETARIOS (EXPTE.: 251 12/01/16 - 1408/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido



por doña María del Carmen Martínez Muñoz, jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 17 de enero de 2018, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero, en los siguientes términos:

«Visto el escrito presentado con fecha de Registro General de Entrada 12 de diciembre de 2017, n.º 24174, por D. José María Zarauz García, D.ª Nieves Zarauz García y D.ª Isabel Zarauz García, como herederos de D. José Zarauz Marcilla de Teruel Moctezuma y en representación de todos los demás propietarios, en relación con el expediente de expropiación de tasación conjunta para la fijación del justiprecio de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de Adecuación de la Margen Izquierda del Cauce de la Rambla del Cañarete", se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

"- Aprobar el proyecto de expropiación de tasación conjunta para la fijación del justiprecio de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de adecuación de la margen izquierda del cauce de la rambla del Cañarete".

- Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por este expediente expropiatorio, concediéndoles un plazo de veinte días durante el cual podrán manifestar su disconformidad con la valoración.

- Advertir a los interesados que si no formulan oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la fijada en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad. En el caso que se impugne la hoja de aprecio, se dará traslado al Jurado de Expropiación Forzosa, a efectos de fijar el justiprecio, que, en todo caso, se hará de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Ley del Suelo.

- La consignación, en la Caja General de Depósitos, del importe de la valoración establecida, que asciende a cinco mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (5.164,31 euros), habilitará para proceder a la ocupación de la finca, y producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio."

SEGUNDO.- Intentada la notificación a los titulares registrales como propietarios de los terrenos afectados por el documento "Refundido del proyecto de adecuación de margen izquierda del cauce de la rambla del Cañarete a su paso por el Plan Parcial SUP CH-2 La Loma II", en sus domicilios conocidos, y no poderse practicar la misma, el acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* el 6 de diciembre de 2017, otorgándoles a los interesados un plazo de veinte días durante el cual podrán manifestar su disconformidad con la valoración.

El plazo para formular alegaciones finaliza el 8 de enero de 2018.

TERCERO.- Mediante escrito de fecha de Registro General de Entrada 12 de diciembre de 2017, n.º 24174, D. José María Zarauz García, D.ª Nieves Zarauz García y D.ª Isabel Zarauz García, como herederos de D. José Zarauz Marcilla de Teruel Moctezuma, y en representación de los demás propietarios, manifiestan su oposición a la valoración efectuada por la mercantil Tecnitasa en el proyecto de tasación conjunta, y en consecuencia solicitan que se estime el informe de valoración aportado, redactado por el Sr. arquitecto D. Víctor M. Costa Mazón, de fecha 30 de noviembre de 2017, y con él todas sus consideraciones y valores resultantes, ascendiendo el valor de la tasación a la cantidad de setecientos veintiocho mil setecientos setenta y un euros con sesenta céntimos de euro (728.771,60 euros).



CUARTO.- Con fecha 16 de enero de 2018, el arquitecto interino emite el siguiente informe:

"1/ En cuanto a la clasificación del suelo objeto de este expediente, cabe destacar que no puede ser considerado a los efectos de su valoración como suelo urbano porque nunca fue así reconocido por el planeamiento general, que lo clasificó como SNU-3 "Suelo No Urbanizable de Protección de Cauces", por lo que las consideraciones hechas por los alegantes a tal clasificación de dicho suelo y la delimitación del sector SUP CH-2 "La Loma II" son extemporáneas, ya que deberían haber sido formuladas durante el periodo de alegaciones propio de la tramitación de dicho instrumento de planeamiento, aprobado definitivamente con fecha 18 de octubre de 2004 por el Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transporte.

2/ En cuanto a la delimitación del sector SUP CH-2 "La Loma II", cabe destacar que en la página 17 del documento aportado el alegante manifiesta:

"De la aplicación de dicho precepto y su comparación con la delimitación operada por el PGOUA para el SUP CH-2, se puede deducir, en atención a los terrenos incluidos en el PETC, que no quedó garantizada su adecuada inserción en la estructura general establecida por el Plan, y tampoco constituye una unidad geográfica y urbanística integrada, por cuanto que su límite sudoeste no queda justificado por ningún elemento físico, tal y como lo constituye el dominio público hidráulico de la rambla del Cañarete, y por ello puede concluirse que el SUP CH-2 fue delimitado atendiendo a criterios relacionados con la propiedad del suelo. Dicha circunstancia ha conllevado un importante menoscabo en los intereses de los solicitantes, puesto que, por un lado, se les ha excluido de la asignación de aprovechamiento urbanístico; es decir, de los beneficios urbanísticos bajo la clasificación de SNU."

Esta manifestación es imprecisa e incorrecta, no se hizo una delimitación del sector por criterios de propiedad, ni se les hizo a los alegantes un menoscabo por exclusión de la asignación de aprovechamiento urbanístico, ya que los alegantes segregaron y vendieron al urbanizador del sector SUP CH-2 "La Loma II" los terrenos urbanizables que componían la finca registral n.º 41.067, tal y como se describe en el apartado 4 del Proyecto de Expropiación de Tasación Conjunta redactado:

"Los terrenos afectados forman parte de la finca registral n.º 41.067 del Registro de la Propiedad de Águilas, tal y como se acredita en la copia de la escritura pública de segregación y compraventa otorgada por el notario D. Juan Pérez Martínez en Alhama de Murcia con fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho (protocolo 845).

Esta copia de la escritura pública de segregación y compraventa fue aportada al Proyecto de Reparcelación del sector SUP CH-2 "La Loma II" tramitado ante este ayuntamiento; en dicho documento se describe como parcela a segregarse la parte de la finca registral n.º 41.037 que formaba parte del SUP CH-2 "La Loma II", todo ello en virtud de la licencia de segregación concedida por este Ayuntamiento con fecha 02.04.1998 dentro del expediente 19.120."

Queda demostrado que no se hizo una delimitación del sector por un criterio de propiedad; y el técnico que suscribe se vuelve a reiterar en lo expresado en el apartado "1" de este informe acerca de lo extemporáneo de la consideración sobre la delimitación del sector SUP CH-2 "La Loma II".

3/ En cuanto a la definición del Sistema General IG-2, hay que acotar varios aspectos:

El sistema general IG-2 se compone exclusivamente de las obras de encauzamiento de las márgenes de la rambla del Cañarete en su tramo final al sur del vial de circunvalación, y, por lo tanto, los terrenos afectos al mismo son los ocupados por dichas obras que se plantean para la ejecución del sistema de contención de tierras y de resguardo de las avenidas de agua, siendo el resto de los terrenos de posible afección destinados a dotar de acceso y mantenimiento de dicha infraestructura. Es por ello que no han de considerarse como ninguna dotación de ningún suelo urbanizable, pues el planeamiento no los concibió así y los clasificó como SNU-3 por su evidente afección al cauce de la rambla del Cañarete, ni tampoco la legislación sectorial lo permite.

En el Programa de Actuación Urbanística del PGOUA en su apartado 2.2 incluye al sistema general IG-2 dentro de la inversión a cargo de las administraciones central, autonómica y provincial, a ejecutar en el segundo cuatrienio de dicho PGOUA.

.....
"IG-2. Canalización Rambla del Cañarete.
310 ml. de canalización de rambla.
A cargo de la Comunidad Autónoma."

El espacio anexo al sistema general IG-2 no ocupado por este contemplado en este proyecto de expropiación y colindante con el sector SUP CH-2 "La Loma II" no tiene las características requeridas según la legislación vigente en cuanto a tamaño, orografía para su accesibilidad y funcionalidad para ser considerado un espacio libre o zona verde al servicio de un sector urbano en concreto, y por encima de todas estas consideraciones destacar que, además y más importante, nunca se adscribió a sector urbanizable alguno desde el Planeamiento General vigente (PGOUA).



Ayuntamiento de

Águilas

Se considera adecuado hacer un tratamiento de los terrenos no ocupados estrictamente por el sistema general IG-2 que permita el acceso al mismo para su mantenimiento y conservación, y a su vez ayude a su consolidación desde el punto de vista natural y evitando así posibles erosiones.

El sector SUP CH-2 "La Loma II" tiene cumplidas y ejecutadas todas sus obligaciones de cesión de espacios libres y dotaciones y su contribución a los Sistemas Generales, en este caso en la parte correspondiente al Sistema General de Zona Verde del "Parque del Charcón". Al no estar ejecutadas las obras de acuerdo a lo determinado por el Programa de Actuación Urbanística, el promotor de la urbanización accedió a la ejecución del mismo.

4/ En cuanto a los criterios de la valoración de Tecnitasa:

Hechas las consultas con la empresa Tecnitasa, destacar que no se admite que la tasación esté caducada, pues no es una tasación cuya finalidad sea establecer una garantía hipotecaria, sino, como bien expresa en el documento, la "Finalidad de la tasación: Información de Valor de mercado", todo ello de acuerdo con lo establecido en la Orden ECO/805/2003.

En cuanto a los testigos empleados, se consideran correctos para el uso permitido en este tipo de suelo objeto del expediente y en un radio de sondeo admisible.

Por todo lo antes expuesto, el técnico que informa considera que han de desestimarse la alegaciones presentadas a este expediente por los alegantes."

QUINTO.- La jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística ha emitido informe el pasado 17 de enero de 2018.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 199 del Reglamento de Gestión Urbanística señala que, para la determinación de los propietarios de bienes o titulares de derechos en un polígono de expropiación, se estará a lo que resulte de los registros públicos.

En el escrito presentado con fecha de Registro General de Entrada 12 de diciembre de 2017 por D. José María Zarauz García, D.ª Nieves Zarauz García y D.ª Isabel Zarauz García, como herederos de D. José Zarauz Marcilla de Teruel Moctezuma y en representación de los demás propietarios, no se acredita la representación que dicen ostentar, y los que actúan en nombre propio tampoco han acreditado la sucesión en los derechos del titular registral, circunstancia que tendrá lugar cuando acepten la herencia, y a efectos del presente expediente cuando, en virtud de los correspondientes títulos, lleven a cabo el cambio de titularidad del bien en cuestión en los registros públicos.

En cuanto al fondo de la alegación formulada, los alegantes fijan en el documento que aportan nuevos criterios en la valoración del justiprecio, y el valor de tasación asciende a la cantidad de setecientos veintiocho mil setecientos setenta y un euros con sesenta céntimos de euro (728.771,60 euros). Sobre este extremo, me remito a lo informado por el arquitecto interino con fecha 16 de enero de 2018, que desestima los criterios de valoración por ellos esgrimidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.5 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, el pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación, habilitará para proceder a la ocupación de la finca y producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de la valoración, en su caso, por el Jurado Provincial de Expropiación, y de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

El acta de ocupación será título inscribible, siempre que se incorpore su descripción, su identificación conforme a la legislación hipotecaria, su representación gráfica mediante un sistema de coordenadas y que se acompañe del acta de pago o justificante de la consignación del precio correspondiente (artículo 44 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se



aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana).

Finalizado el expediente expropiatorio, se entenderá que la Administración ha adquirido, libre de cargas, la finca comprendida en el expediente (artículo 45 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana).

Por lo que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Desestimar el escrito de alegaciones formulado con fecha de Registro General de Entrada 12 de diciembre de 2017 por D. José María Zarauz García, D.ª Nieves Zarauz García y D.ª Isabel Zarauz García, como herederos de D. José Zarauz Marcilla de Teruel Moctezuma, a la valoración contemplada en el proyecto de tasación conjunta para la fijación del justiprecio de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de Adecuación de la Margen Izquierda del Cauce de la Rambla del Cañarete"; manteniendo, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto interino de fecha 16 de enero de 2018, la misma valoración, esto es cuatro mil novecientos dieciocho euros con treinta y nueve céntimos (4.918,39 €), incrementado con un 5 por 100 como premio de afección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que el importe de la valoración asciende a cinco mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (5.164,31 €).

SEGUNDO.- Considerar determinado definitivamente el justiprecio fijado en el expediente de expropiación de tasación conjunta de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de Adecuación de la Margen Izquierda del Cauce de la Rambla del Cañarete", por importe de cinco mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (5.164,31 €).

TERCERO.- La consignación en la Caja General de Depósitos del importe de la valoración establecida, habilitará para proceder a la ocupación de la finca, y producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio, debiendo trasladar el expediente y la hoja de aprecio impugnada al Jurado Provincial de Expropiación.»

A la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta favorable de fecha 17 de enero de 2018 emitido por la jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el escrito de alegaciones formulado con fecha de Registro General de Entrada 12 de diciembre de 2017 por don José María Zarauz García, doña Nieves Zarauz García y doña Isabel Zarauz García, como herederos de don José Zarauz Marcilla de Teruel Moctezuma, a la valoración contemplada en el proyecto de tasación conjunta para la fijación del justiprecio de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de Adecuación de la Margen Izquierda del Cauce de la Rambla del Cañarete"; manteniendo, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto interino de fecha 16 de enero de 2018, la misma valoración, esto es, cuatro mil novecientos dieciocho euros con treinta y nueve céntimos (4.918,39 €), incrementado con un 5 por 100 como premio de afección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que el importe de la



valoración asciende a cinco mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (5.164,31 €).

SEGUNDO.- Considerar determinado definitivamente el justiprecio fijado en el expediente de expropiación de tasación conjunta de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del "Proyecto de Adecuación de la Margen Izquierda del Cauce de la Rambla del Cañarete", por importe de cinco mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (5.164,31 €).

TERCERO.- La consignación en la Caja General de Depósitos del importe de la valoración establecida habilitará para proceder a la ocupación de la finca, y producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio, debiendo trasladar el expediente y la hoja de aprecio impugnada al Jurado Provincial de Expropiación.

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Se da lectura por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 16 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 901 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".



Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado, a los Grupos Políticos de la Asamblea Regional de Murcia y a la Junta de Gobierno de la FEMP.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Yo creo que la moción está muy detallada. Lo que viene a solicitar es que en la actualidad



existe una figura procesal que está regulada en el Código Penal, que fue instalada en el 2015 y que efectivamente actualmente está pendiente de un pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional.

La figura de la prisión permanente revisable tenemos que decir que no ha sido un invento español, ni ha sido un invento del Partido Popular, ni nada de eso. Son muchísimos los países de nuestro entorno que regulan esta figura, y además países que muchas veces los ponemos de ejemplo, por ser países muy desarrollados, de paradigma de garantía de derechos y libertades, y son por ejemplo Francia, Alemania, Reino Unido, Dinamarca, Austria, Suiza, Italia, Grecia, Suecia, Noruega, y en todos ellos, hay que decirlo, que varían incluso los años a partir de los cuales es aplicable la pena de prisión permanente revisable; algunos serán a partir de los 10, otros de los 20, otros de los 15.

Lo que no se puede hacer con esta figura es demagogia, ya que ni es una cadena perpetua, por mucho que algunos entiendan o quieran reflejarlo, y además es una figura que en absoluto tampoco es aplicable a todos los delitos. Como decía antes que muchos países muy desarrollados, pues, por ejemplo, en Dinamarca es aplicable hasta un total de 20 delitos. En el sistema jurídico español la pena de prisión permanente revisable solamente es aplicable a aquellos delitos que son extremadamente graves, extremadamente graves pues el crimen execrable, y en los cuales la experiencia forense ha demostrado que se trata de un perfil de preso pues que la reinserción es bastante más difícil que con otros delitos.

¿Qué delitos estamos hablando que se puede aplicar la pena de prisión permanente revisable? Por ejemplo, el asesinato de menores o de personas especialmente vulnerables, como discapacitados -estoy hablando de asesinato, no de homicidio, cuando ha venido precedido de una agresión sexual; asesinatos cometidos por una organización criminal; terrorismo y casos de genocidio o crímenes de lesa humanidad. Estos son los pocos ejemplos, y también creo era el atentado contra la Corona.

Entonces, no podemos dejar engañarnos por quienes quieren hacernos confundir con que esta figura es una pena de cadena perpetua, porque no es verdad, y además no es lo mismo. La cadena perpetua no permite que el preso salga de prisión y se revisa su condena; al igual que ahora mismo hay determinados delitos que igualmente la pena puede ser hasta de 20 años, y si no está dentro de los delitos que son de prisión permanente revisable no pueden gozar de los beneficios de esta figura.

Es decir, lo único de lo que se trata es de que el preso esté sometido a un seguimiento, y para poder ser excarcelado se deben haber cumplido, aparte de la pena mínima, acreditarse o tener garantías de que ese penado se ha sido reinsertado. Y, ¿cómo lo hacemos? Pues para eso hay maravillosos profesionales dentro del mundo de la justicia, hay jueces de vigilancia penitenciaria, hay forenses magníficos, hay funcionarios de prisiones, hay asistentes sociales, que hacen el seguimiento exhaustivo de ese penado, y llegado el momento pueden a decir al juez si ese penado efectivamente está en condiciones de reinsertarse o no, y si así lo es pues inmediatamente proceder a su excarcelación.

Además de ser una figura excepcional, como he dicho, y que está pensada solamente para ocho supuestos que son extremadamente graves, esta figura de la prisión permanente revisable ha sido avalada, a pesar de lo que digamos -efectivamente, está pendiente de resolución de un recurso del Tribunal Constitucional-, por el Consejo Fiscal, por el Consejo General del Poder Judicial, por el Consejo de Estado, que emitió un dictamen, y en el que, a modo de anécdota o no, tenemos que decir que el Consejo de Estado entre todos los miembros también figuran, por ejemplo, el expresidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero, y la exministra Fernández de la Vega, que además es Magistrada, forma parte del Consejo de Estado y ha emitido un dictamen favorable en el momento en que se reguló la figura.

Es decir, no pueden argumentar en contra de esta figura que es inconstitucional porque todavía no ha dicho el Tribunal Constitucional que es inconstitucional; pero, de todas formas, sí es necesario decir que sí se cuenta con algunos pronunciamientos, no del Constitucional, pero sí de tribunales superiores, como es el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, que considera que la pena de prisión permanente revisable es ajustada a la Convención Europea de Derechos Humanos, y también el Estatuto de Roma que regula la Corte Penal Internacional, que precisamente lo prevé en el artículo 77.

Es decir, que, a falta de que el Constitucional nos diga si se ajusta a nuestra Constitución o no, pues contamos con otros tribunales de corte superior, especialmente de derechos humanos, que sí se han pronunciado.

No obstante, pensamos que lo más prudente sería esperar a una resolución del Tribunal Constitucional para ver si procedemos a la derogación o no.»



Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«La pena permanente revisable, eufemismo de cadena perpetua, fue reintroducida por el PP en la reforma del Código Penal que se realizó en el año 2015. Esta pena fue abolida durante la dictadura del General Primero de Rivera en 1928 y excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores.

Desde Izquierda Unida queremos manifestar nuestra rotunda oposición a esta medida por los siguientes motivos:

Primero.- Vulnera los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, ya que el artículo 25.2 de la Constitución española establece que las penas privativas de libertad, y las medidas de seguridad, estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social. La prisión permanente revisable vulnera claramente este principio constitucional. La indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica; parece que volvamos con esta pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas contrarias a los principios fundamentales de un derecho penal liberal y garantista y que tantos abusos produjeron en otros sistemas penales.

La pena que introdujo la reforma del Partido Popular es contraria al principio de humanización de las penas, recogido en el artículo 15 de la Constitución, que proscribe la imposición de sanciones inútiles que tengan solo un fin de castigo; así como a la dignidad de las personas garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna.

El concepto de justicia entendido como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad no es un concepto aceptable en un estado social y democrático de derecho.

El argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua.

El argumento de que en nuestro entorno exista una figura penal similar en Austria, en Luxemburgo, en Bélgica, en Gran Bretaña, en Italia, en Holanda, en Alemania, no es cierto sino desde el punto de vista meramente semántico, ya que en estos países, a diferencia de España, el reo puede pedir la libertad condicional cuando ha cumplido los 15 años de condena, o entre los 15 y 23 años en el caso de Bélgica.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, argumentó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había avalado la compatibilidad de esta medida con el artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos; lo que no dijo es que el mismo tribunal ya ha dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera el artículo 5, el que obliga a buscar la reinserción de los presos.

Los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes, denuncian que el planteamiento que hacen de revisión de condena está lejano en el tiempo, que deja al preso sin salida y al funcionario sin ningún instrumento para regular su conducta.

Entidades de derechos humanos, la mayoría de catedráticos de Derecho Penal, y el Consejo General de la Abogacía Española, entre otros, han manifestado también su oposición a esta pena.

En distintas resoluciones, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, organismo que vela por el respeto del pacto internacional de derechos civiles y políticos, ha advertido que cualquier pena de reclusión efectiva superior a los 20 años pueda llegar a ser considerada como trato inhumano, cruel o degradante, y por tanto ser contraria al derecho internacional, además de alejarse de los objetivos de la sanción de garantizar la reintegración social del infractor.

España además es uno de los países más seguros de la Unión Europea, donde la tasa media de asesinatos u homicidios en el país es del 0,69 por cada cien mil habitantes, frente a la europea, que se sitúa en el 0,92; en cambio, el número de reclusos por cien mil habitantes, frente a los 98 de Francia o 79 de Alemania. Ello evidencia que, a diferencia de los países de nuestro entorno, que dedican sus recursos a reinsertar a los presos, en el caso del Gobierno de España se vulnera este mandato constitucional y el único objetivo es el punitivo.

El objetivo de su partido, del Partido Popular, cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de las cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia, sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales. Es uno de los



ejemplos más claros de populismo punitivo.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Ustedes nos presentan una moción que ha sido debatida en el Congreso de los Diputados, y los representantes de los distintos partidos ya han dado sus argumentos en este tema, y en principio no creíamos que se tenga que debatir esto en los municipios, pero ya que lo traen pues daremos nuestros argumentos para estar a favor de su derogación, desde luego con todo el respeto que merece este tema.

En primer lugar, nos gustaría citar un informe de una encuesta que se hizo, que se llama "la sociedad española frente a su sistema penal", que es cierto que en principio hay un gran número de la población que se muestra a favor, pero el mismo informe también constata que esta cifra varía en el momento en el que se introduce algún dato de valoración, y concluye que cuanto más informada está la población sobre nuestro sistema penal más en contra está de la prisión permanente revisable.

Por lo tanto, hay una falsa creencia en España de que las penas son menos duras que las de otros países. Como se ha dicho anteriormente, el régimen penal español es de los más severos de Europa en cuanto a la duración de la pena de prisión. España tiene penas superiores a los países que sí que disponen de prisión permanente revisable. Que este tipo de prisión sea habitual en países de nuestro entorno, como han citado ustedes, no la justifica. Existe en Alemania, en Bélgica o Austria, pero el horizonte de libertad es mayor porque plantean la revisión a los 15 años, no a los 25 años, como la pena española.

Por lo tanto, España es uno de los países, sí que es cierto, más seguros de la Unión Europea, y tiene una tasa de encarcelamiento superior; es decir, nuestro país tiene menos delitos que la media europea pero más personas encarceladas, y hay penas de hasta 40 años, mucho más elevadas que las de los países que sí que cuentan en sus códigos penales con la prisión permanente revisable. La conclusión es que la sensación de inseguridad no responde a la realidad y a los datos de los que se disponen.

Por otra parte, nosotros no decimos que sea inconstitucional, porque todavía no se ha pronunciado el Tribunal, pero por nuestra parte sí que vulnera principios fundamentales recogidos en la Constitución, sobre todo las penas que están orientadas a la reinserción.

Por otra parte, hay una gran mayoría de catedráticos de Derecho Penal que denunciaron que era innecesaria esta medida porque el régimen penal español es de los más severos de Europa occidental, y el Consejo General de la Abogacía Española también ha manifestado su rechazo.

Hay un sentimiento de inseguridad, y a veces de impunidad, que es errónea y que no responde a la realidad española. Los que más entienden de leyes y que están en contacto con el mundo de las prisiones: catedráticos de Derecho Penal, Asociación de Jueces para la Democracia, Unión Progresista de Fiscales, el sindicato mayoritario de funcionarios de prisiones, han mostrado su rechazo.

Desde luego, habrá argumentos para estar a favor o en contra. Nosotros estamos dando estos argumentos para decir que creemos que es innecesaria esta medida, y sobre todo porque creemos que es más importante ser más eficaz que ser más duro. Creemos que hay que poner el acento y trabajar en la prevención, en los medios profesionales y económicos. Para garantizar la seguridad es más importante la prevención; dotar de más recursos al Centro Nacional de Desaparecidos; dotar con medios policiales y judiciales a la investigación, a la Administración de Justicia, de medios humanos, materiales que sean más efectivos; dotar con más fondos al Pacto de la Violencia de Género; ampliar las garantías de nuestro sistema penitenciario con una supervisión.

Es decir, creemos que sería más importante prevenir que alargar las penas, y, por ejemplo, sí habría que ampliar las garantías de nuestro sistema penitenciario, o ¿cómo en nuestro siglo se permite que un familiar de segundo grado de consanguinidad pueda encubrir un delito, por grave que sea, sin ninguna repercusión legal? Todo esto que acabamos de decir creemos que es mucho más importante que una ley innecesaria.»

Don Tomás Consentino López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista:

«Como bien se ha dicho en el debate, es una moción tipo que nos presenta el Grupo Popular;



una moción tipo que deriva de una serie de excusiones que ya han tenido lugar en el marco del Congreso de los Diputados, que, en definitiva, es el organismo que legisla, y digo eso porque, lógicamente, parte de la argumentación que pueda dirimir esta noche desde mi formación política nos la han suministrado, y que lógicamente coincide en una gran parte con las compañeras que han intervenido con anterioridad, y eso no es casualidad; es decir, ya en la propia exposición por parte de la portavoz del Partido Popular, ha explicado, y hay que hacerlo y hay que poner el blanco sobre negro, que es una modificación que se hace sobre el Código Penal en el 2015, con mayoría absoluta del PP, y que ya en el 2015 contó con el rechazo de todo el arco parlamentario, desde una parte hasta otra.

Lógicamente, ante la injusticia que entendían que era esa modificación del Código Penal, se planteó un recurso de inconstitucionalidad por todo el arco parlamentario, no solamente porque se atente contra uno. Estamos hablando de que hay hasta cuatro artículos de nuestra Constitución, de nuestra Carta Magna, que se ponen en contradicción con esta prisión permanente revisable, que eufemísticamente también lo ha reconocido la portavoz del Partido Popular, y en eso son especialistas, en transformar las palabras a términos que suenen mejor y que sean más delicados; al final no deja de ser una cadena perpetua. Y uno de los motivos fundamentales de la oposición de todos los grupos era porque no añadía nada nuevo.

Es decir, con la legislación, y en este caso con el Código Civil, se busca de alguna manera el dar miedo a los delincuentes para que no delinca. Estamos hablando, y así se ha reconocido en intervenciones anteriores, que el sistema penal español es de los más duros de todo nuestro entorno, aquí los delitos pueden pensarse con 30 años de cárcel, e incluso los más graves con 40 años.

¿Qué es lo que quiero decir con esto? Es verdad que es muy tentador el articular este tipo de medidas totalmente populistas. También sé que no les gusta esa terminología totalmente populista en determinados momentos, pero que en realidad luego no son efectivas. Y cuando hacen comparaciones y empiezan a echar mano de resoluciones del Tribunal de los Derechos Humanos, como también nos tienen acostumbrados, lo hacen de forma sesgada; es decir, hay pronunciamientos del Tribunal Superior de Derechos Humanos Europeo en cuanto a las legislaciones, por ejemplo la alemana, que tiene una figura parecida a esta, es que el máximo de penas en Alemania es de 20 años. Eso lo comparamos con el máximo de pena en España, que es de 40 años.

En definitiva, no vemos que se mejore ninguna situación, y porque se apruebe esta figura no vamos a estar o vamos garantizar que va a haber menos delitos. Por cierto, también se ha dicho que precisamente con la legislación actual que tenemos sin la necesidad de esta figura ya tenemos una sociedad que tiene el menor índice de delincuencia de nuestro entorno; por el contrario, y paradójicamente, pero que va al hilo de lo que estoy diciendo, por el sistema de nuestro Código Civil, aunque tengamos menor índice de delincuencia, la población reclusa es la mayor proporcionalmente con el resto.

Una vez que estamos esperando ese pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional, es lógico que, ahora que no tienen esa mayoría absoluta, todo el arco parlamentario se haya puesto de acuerdo para remover esta modificación que de forma unilateral impuso el Partido Popular, porque entendemos que no era necesaria en aquel momento y que lógicamente no va a ser necesaria en este momento.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«En efecto, señor Consentino, es una moción tipo que nos mandan a todos; exactamente la misma moción tipo que ha presentado usted que constituye el punto 12 de este Pleno, la del sistema público de pensiones. A ustedes se las mandan y las debaten, y nosotros hacemos lo mismo, pero es que además nosotros nos creemos lo que estamos diciendo.

Por mucho que ustedes se obcequen en usar un término que ni existe en el derecho español, y además hace ya muchísimos años, aquí no existe la cadena perpetua ni va a existir la cadena perpetua, pero que por mucho que ustedes lo repitan no va a cambiar la realidad, es que no existe.

Tampoco me digan ustedes que en el derecho español la pena máxima son 40 años, porque es mentira; en el derecho español la pena máxima son 20 años de prisión, y cuando vemos las penas que



ponen a terroristas, que no son carteristas, pobretillos o personas que están con una drogodependencia que roban algo, no, no, son terroristas que se han cargado a un número determinado de personas, son asesinos en serie, son personas que han matado, que a lo mejor oyen ustedes que les han caído 70 años de prisión, mire usted, esas personas no están más de 20 años en prisión porque lo impide nuestro derecho penal. Yo no quiero dar ahora una clase de derecho penal porque además no procede.

La función de la pena tal y como la tenemos configurada, y además nos lo creemos, es la de la reinserción de los presos, y trabajar con esos presos para que cuando les llegue su momento puedan ser excarcelados con las máximas garantías. Pero si a ustedes les preocupa, y a mí también, los derechos de los presos y la reinserción, también me preocupan mucho las víctimas y los ciudadanos que puedan ser expuestos a un determinado perfil de delincuencia que tienen una difícil reinserción, y eso no lo digo yo, lo dicen especialistas forenses.

Es cierto que dicen ustedes que hay algunos sectores que están en contra, ¡claro, es un hecho muy controvertido!, pero, como he dicho, el Consejo Fiscal, el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial, están avalando esta medida.

Mire usted, a pesar del ruido mediático, y a pesar de lo que ustedes quieran decir, desde el año 2015 en nuestro país, que tenemos la pena de prisión permanente revisable, solamente se ha aplicado una vez en un caso; de hecho, esperemos que no tenga que ser aplicado todos los días. Y le voy a contar ese caso, aunque tenemos más, tenemos el crimen de Santomera, que no sé si en ese caso es aplicable porque fue anterior al 2015. Este caso es el de un padre de Galicia que con una sierra eléctrica degolló a sus dos hijas menores. Pues este es un caso que está ahí, y esto pasa, y eso está pensado para este tipo de crímenes, y esa persona, ese perfil, quiero con esto decir que por mucho que ustedes se empeñen, es una figura extraordinaria, está prevista únicamente para ocho casos.

La casuística en España son ocho casos muy concretos en los que se aplica, y como digo, es una figura que, por supuesto, tiene por objetivo reinsertar a los presos, pero sobre todo también proteger los derechos de las víctimas y del resto de ciudadanía.

Lo único que decimos nosotros con esta moción es que vamos a esperar a ver lo que dice el Tribunal Constitucional, porque la señora Elia y la señora Torrente dicen que hay que esperar, pero ya están diciendo que es inconstitucional. Pues yo no lo sé; fíjese, vamos a esperarnos a ver qué dice el Tribunal Constitucional y si es inconstitucional se deroga, y si no que se mantenga.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Primero, decirle que en ningún momento ha salido de mi boca, ni tampoco lo he escuchado de la boca de la portavoz de Águilas Puede, el que hayamos pronunciado de que sea inconstitucional. Por lo tanto, esperemos, como usted ha dicho, a que el Tribunal se pronuncie, porque es quien tiene la competencia para decir si lo es o no lo es.

Repetir un poco las palabras que ha dicho usted: que desde el año 2015 evidentemente solamente se ha aplicado una vez; así que más claro que lo ha dicho usted de que no nos hace falta porque con la que tenemos ya es suficiente, porque en tres años aplicarlo solo una vez usted misma lo ha dicho.»

Don Tomás Consentino López:

«Es verdad, es una moción tipo, y nosotros hemos presentado otra moción tipo que discutiremos a continuación; pero, fíjese, asumiendo eso, aceptándole ese razonamiento, también estará usted conmigo que esto, afortunadamente, y espero de verdad de corazón que siga siendo así, no nos afecta prácticamente, y en cambio la de las pensiones sí que les afecta directamente a muchos aguileños y aguileñas de manera inmediata.

El tema de los avales, efectivamente en su intervención hablaba de los pronunciamientos de personal muy docto en la materia. Todas las asociaciones profesionales de jueces, de fiscales, que son los que están día a día con el tema del Código Penal, se han pronunciado al respecto, y no le voy a decir pronunciamiento de Jueces para la Democracia o de la Unión Progresista de Fiscales porque eso suena



un poco a rojerío. La Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, que creo que está fuera de toda duda, dice, literal y taxativamente: “La prisión permanente es una medida claramente innecesaria que responde a aspectos populistas”.

Es decir, si lo que buscamos con una reforma del Código Penal es dar satisfacción a necesidades de nuestra sociedad, es posible, que también se lo admito, que haya una parte de la sociedad que lo esté pidiendo; pero también le tengo que decir que, en el caso de la justicia, en el caso de la ley, debemos de usar la mente fría y no hacer las cosas en caliente, que es lo que tienden a hacer, por mucho que les den vueltas y por mucho que disfracen los términos con los que presentan sus términos.

Al final es un endurecimiento que no es tal porque, ya he dicho, y lo vuelvo a decir, nuestro Código Penal tiene el umbral de los 30 años, muy lejano de todas las legislaciones de los países de nuestro entorno que ustedes mismos han estado nombrando; pero es que no solo son esos 30 años, se contempla en la legislación que ante casos de extrema gravedad esa pena puede aumentar hasta los 40 años.

En cuanto al tema de la Constitución, que para otras cosas sí que son ultradefensores de la misma, no es casualidad que todo el arco parlamentario vean indicios, vean posibilidades, vean casi certeza, de que esta medida que ustedes proponen de modificar el Código Penal atenta gravemente contra, ya le digo, no uno, hasta cuatro artículos de nuestra Carta Magna.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto, y ninguna abstención.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE HABILITE UN ESPACIO PARA VOLVER A PONER EN VALOR EL MUSEO DEL CARNAVAL.

Se da lectura por doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 18 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 1126 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Nuestro Carnaval es la señal de identidad de nuestro municipio, lo que nos hace únicos y diferentes de otros lugares.

Es muy importante que todos los aguileños seamos conocedores y partícipes de nuestra gran fiesta y por lo tanto es necesario que el Museo del Carnaval, que se inauguró en octubre de 2002, se vuelva a abrir, teniendo en cuenta que en estos momentos tenemos un Carnaval declarado de Interés Turístico Internacional.

Es penoso que en estos tres años de gobierno socialista no se haya habilitado un espacio para exponer la historia del mismo.

Habilitan la Concejalía de Carnaval y no se preocupan de darle contenido a esta durante todo el año, solo la activan los días de Carnaval y un día en el mes de agosto.

La apertura en octubre del 2002 del Museo de Carnaval fue una apuesta del PP para que no se olvidara nunca el derroche de arte e imaginación que los aguileños han aportado a la fiesta. También se pretendía tener una infraestructura turística más para atraer visitantes a nuestra ciudad y enseñarles



nuestra fiesta más importante. Un museo que en fechas carnavaleras reforzaba su horario para que todos los turistas que venían al Carnaval pudieran disfrutarlo.

En estos momentos en los que nuestra fiesta más importante está declarada de Interés Turístico Internacional, en estos momentos en los que tenemos el Carnaval más importante de la Región y uno de los más importantes de España, ustedes han desaprovechado todos estos años de gobierno para ponerlo en marcha.

Ya nos recuerdan ustedes a menudo que en su legislatura no van a realizar ninguna inversión, pero es que ni el mantenimiento de las infraestructuras turísticas están realizando.

Para competir con el resto de destinos de costa, Águilas no lo puede hacer solo con el sol y la playa. Necesitamos elementos diferenciadores que inviten al turista a visitarnos, por eso es importante el mantenimiento de todas las infraestructuras turísticas y, sobre todo, volver a reabrir el Museo del Carnaval, una fiesta que sí ha mostrado que Águilas es diferente al resto de municipios.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular proponemos al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Que se habilite un espacio para volver a poner en valor el Museo del Carnaval. »

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Yo creo que la moción está bastante explícita. Lo que queremos y lo que pretendemos con ella la verdad es que, como he dicho en ella, el carnaval es la señal de identidad de nuestro municipio, es la fiesta más importante, y actualmente no tenemos nada que recoja la importancia de dicha fiesta y lo que supone esta fiesta para todos los aguileños.

En el 2002, en octubre de 2002, se inauguró el museo de carnaval en el edificio de la Torre; se inauguró con mucho esfuerzo y con ayuda de la Federación de Peñas de Carnaval y de muchísimos aguileños que quisieron colaborar con este museo donando sus trajes, y exponiendo allí, en definitiva, toda la historia que en ese momento había recogida sobre nuestro carnaval.

Se inauguró este museo sobre todo para recrear y para divulgar el carnaval -en ese momento estaba declarado de interés turístico nacional-; se creó también lógicamente para contar la historia del carnaval y de la importancia que tenía en nuestro pueblo; era un museo dedicado sobre todo a todos los que habían hecho grande nuestro carnaval y a los que lo seguían haciéndolo en ese momento, y por supuesto a los que lo siguen haciéndolo actualmente; pero también se abrió ese museo por un motivo fundamental y era por la promoción turística para enseñar al carnaval a todos los que venían a visitarnos en verano.

Como he dicho muy bien en la moción, la verdad es que sol y playa son muchos los municipios de la costa del Mediterráneo que lo tienen -temperaturas maravillosas también-, pero tenemos que competir con estos municipios costeros, y yo creo que el tener infraestructuras turísticas, el tener museos, el tener algo en nuestra población, algo que enseñar al turista que viene a vernos, es muy importante. Por eso el museo del carnaval representaba a ese elemento diferenciador tan importante que tenemos aquí en nuestro municipio, como es el Carnaval de Águilas, y, lógicamente, enseñar al turista y atraer a ese turista a que viniera a nuestro municipio a ver algo diferente a lo que tienen los otros municipios.

Ustedes, y quizás es verdad, me repito, es cierto que han dicho que en esta legislatura no iban a hacer ningún tipo de inversión, ni de grandes inversiones, ni de pequeña inversión, pero yo creo que invertir en infraestructura turística es muy importante. Como he dicho también anteriormente, llevan casi tres años de legislatura -no habíamos dicho nada anteriormente-, pero que en estos tres años no se



ha abierto nada que digamos que pueda atraer al turista a nuestra población; son tres años perdidos en ese aspecto.

Y, al respecto de la moción, lo que pretendemos con ella es que se vuelva a poner en valor el museo del carnaval.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, doña Lucía Ana Hernández Hernández, Teniente de Alcalde delegada de Cultura e Infancia:

«En primer lugar, doña Clara, permítame que le haga una aclaración, porque tengo deformación profesional, y, cuando he oído la moción, señal es un signo o un gesto u otro tipo de informe de aviso de algo, por ejemplo de una señal de tráfico, y la seña es el rasgo que marca la identidad en un individuo o en un grupo. Para quien haya redactado la moción, por favor, es la seña de identidad.

Estoy totalmente de acuerdo con usted en que el carnaval es una seña de identidad. No es la única seña de identidad de Águilas, Águilas tiene más señas de identidad, ahí discrepo con usted. Y que el carnaval es nuestra fiesta por antonomasia estoy totalmente de acuerdo, se lo dice Doña Cuaresma 1988, del siglo pasado, la cual intervino en el germen y la semilla, porque estoy orgullosa de ser una de las personas que colaboró en enaltecer el Carnaval de Águilas, junto con mi peña, de la cual salieron los personajes del carnaval gracias a Lorenzo Hernández Pallarés, que era miembro de mi peña, y fuimos los que los propusimos. Entonces, de carnaval sé un poco.

Debatendo su moción, usted dice que en octubre 2002 efectivamente abrieron el museo del carnaval, en un sitio allí apartado del núcleo urbano, un sitio pequeño, y donde con el tiempo dejaba mucho que desear ese mantenimiento. Yo precisamente lo visitaba mucho con mis alumnos del colegio, y alumnos de Infantil que me llegaron a decir: "Maestra vámonos porque esto está muy sucio, esto está todo roto". Entonces, cuando se hace algo hay que tener en cuenta y prever el cómo se va a mantener eso.

Efectivamente, era de interés turístico nacional desde 1997, y ustedes en 2002 lo abrieron y en 2011 lo cerraron, eso no lo ha dicho en la moción, ni en sus declaraciones en la prensa digital, que he tenido el placer también de leerlo, donde plasma lo mismo. Pues sí, lo cerraron. ¿Estaba usted entonces en esa corporación o no se acuerda, o hace ya tanto tiempo que no se acuerda?

Dice que es penoso que en estos tres años de gobierno socialista no se haya habilitado un espacio para exponer la historia del mismo, y cuando ustedes lo cerraron en el 2011 hasta el 2015, que llegamos nosotros, ¿tampoco pensaron por qué lo cerraron, y no abrimos otra cosa, o lo arreglamos, o lo ampliamos? ¿Qué pasa, que ahora tenemos que pensar los demás, o quizás no le daban la importancia que ahora mismo le están dando? No sé.

Usted dice que hemos tenido tres años; casi tres años, le rectifico también en matemáticas. Ustedes estuvieron cuatro, desde el 2011 al 2015, y no hicieron absolutamente nada. Esto es un poco contradictorio, porque en enero de 2015 se declara de interés turístico internacional; o sea, cierran el museo y hacen todo lo posible para que se declare la fiesta de interés turístico internacional sin tener el museo ubicado en otro sitio o arreglado; parece que choca un poco.

Por otra parte, decirle que, como hemos dicho muchas veces, este gobierno socialista sí piensa en las personas y no en las grandes infraestructuras. De hecho, a ese local que estaba abandonado y un poco deteriorado se le está dando un uso social; concretamente, está disponiendo de ese local la Asociación Alzhéimer, y dentro de poco tiempo otras asociaciones sociosanitarias que no tenían ningún local para llevar a cabo su labor tan altruista; y, aunque a ustedes no les guste, pues sí, pensamos en las personas y no en las grandes obras con el dinero de todos los aguileños.

Sin olvidarnos de nuestro carnaval, que es lo que nos trae aquí la moción, decirle que este grupo municipal y este gobierno socialista sí han pensado en nuestro carnaval y en nuestra fiesta; que en carnaval lógicamente las personas que vienen a visitarnos no van a ir de museo; que ustedes lo tenían abierto, por cierto, en julio y agosto. Hacer un museo para tenerlo dos meses al año abierto también da pena y poca promoción del carnaval, y no todos los días de la semana.

Dice que era para los que nos visitaban en verano, usted acaba de decirlo, y el resto del año quien quisiera ver el museo no lo podía ver.



Ayuntamiento de

Águilas

Nosotros vamos a abrir el museo para todo el año, porque vamos a hacer una zona, y de hecho está casi diseñada, museística en la Casa de la Cultura, porque el carnaval es cultura también, y, puesto que el carnaval es una fiesta de interés turístico internacional, lo vamos a unir con otro aguilero de interés internacional, como Paco Rabal.»

Doña Clara Valverde Soto:

«¡Hay que ver qué mal lo hemos hecho gobernando el Partido Popular! Yo no he sido ni Cuaresma, ni Musa, ni nada del carnaval, pero amo muchísimo el carnaval, igual que todos mis compañeros, y hemos luchado sobre todo para el reconocimiento de la declaración de nuestro carnaval de interés turístico internacional, y no entiendo la ironía que ha puesto usted en sus palabras cuando ha comentado “¡qué casualidad que el museo que estaba cerrado en esos momentos y nos dieran la declaración de interés turístico internacional!”. La verdad que no entiendo, parece como si le diera rabia que se hubiera realizado esa declaración. Pero trabajamos muchísimo, muchísimo, para tener esa declaración, sobre todo con mi compañera en ese momento en la Oficina de Turismo, y la verdad es que no me han gustado absolutamente nada sus palabras irónicas al respecto de ese tema.

La verdad es que sí tuvimos muchísimos problemas con el museo del carnaval. En un primer momento estaba la Federación de Peñas, que nos echaba una mano a la hora de cambiar los trajes con las peñas, pero en ese momento, en el 2011 que usted dice, no se cerró el museo del carnaval, se hacían visitas concertadas al museo del carnaval, no había una persona física en el museo, pero sí desde la Oficina de Turismo se hacían visitas concertadas con los grupos que querían ver el museo de carnaval. Quizás el sitio no era el mejor, pero en ese momento lo vimos como muy aceptable el sitio de ‘La Loma’, donde está ubicado el molino.

Es cierto, estaba lejos, a lo mejor a la gente que venía a ver el carnaval le costaba un poco desplazarse porque estaba a las afueras de Águilas, pero las visitas concertadas que venían en ese momento podían ir a ver el museo. Llegó un momento en el cual nosotros ya pensábamos que no era el sitio idóneo, que teníamos que hacer un museo mucho más importante, puesto que nuestro carnaval estaba en ese momento viendo el expediente de interés turístico internacional, y queríamos hacer un museo mejor, un museo más grande, un museo más céntrico, para que la gente lo pudiera disfrutar, que estuvieran representadas todas las peñas, toda la historia de nuestro carnaval, y, desgraciadamente, perdimos las elecciones y ahí se quedó la cosa, no pudimos seguir con todo el empeño que teníamos en hacer ese museo más grande.

La verdad es que sí está muy bien decir lo que no hemos hecho nosotros, lo que se podía haber hecho, pero nosotros con esta moción lo único que queremos es que se vuelva a abrir ese museo del carnaval, ese museo del carnaval que nosotros sí que pretendíamos, si hubiéramos ganado las elecciones, hacerlo más grande de lo que estaba, y no estaba ni sucio, ni deteriorado, ni roto. La verdad es que intentamos darle todas las vueltas que pudimos al museo del carnaval, hacer lo mejor, pero el sitio era muy pequeño, tampoco podía dar más de sí, y ya digo que nuestra propuesta era hacerlo mucho más grande de lo que era, inclusive cuando en aquellos momentos no estaba abierto todos los días al público, como usted muy bien ha dicho, pero todas las visitas concertadas podían ir verlo. Dijimos de hacer una muestra también en el molino, que, de hecho, tuvo mucho éxito, y que ustedes cerraron; esa muestra de carnaval la cerraron ustedes.

Simplemente, que me alegro muchísimo de que se vaya a hacer el museo del carnaval. De hecho, la pretensión de esta moción era arrancarles ese compromiso de hacer el museo.

Y, señora Lucía, aunque sus palabras no me han gustado mucho, sí me ha gustado el final de su exposición, en la cual se van a comprometer a volver a abrir este museo del carnaval.»

Doña Lucía Ana Hernández Hernández:

«Siento mucho que no le hayan gustado mis palabras, pero me lo temía. Clara, yo no tengo rabia, yo no he dicho las palabras con rabia, he dicho verdades como puños, no tengo ninguna rabia; si la verdad duele, yo lo siento mucho.



Me dice usted que pensaban hacerlo más grande, pero perdieron las elecciones. ¡Me podría haber respondido dónde querían hacerlo! Y luego dice que no estaba deteriorado aquello. ¿Usted ha visitado el museo del carnaval alguna vez?, porque yo le he dicho que he ido con mis alumnos muchas veces y dejé de ir porque era una vergüenza para mí como aguileña ver esos trajes, ya de hace un montón de años ahí, sin ninguna protección, y totalmente llenos de polvo, y las plumas deshilachadas, y todo horrible, que hasta los niños de Infantil se daban cuenta.

Me dice que se lo llevan al molino. Cuando entramos este equipo de Gobierno y yo, fui a visitar el molino y me encuentro allí unos cuantos trajes de papel revueltos o mezclados con cosas del esparto. Aquello no era un museo de carnaval, ni una exposición de carnaval, aquello parecía más bien un almacén, habían utilizado ustedes eso como un almacén. Usted, como aguileña de verdad, ¿cree que aquello era representativo del carnaval y de las peñas de carnaval que tanto empeño ponen en lucir sus prendas? Yo la verdad no lo he visto nunca así.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto, y ninguna abstención.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Clara Valverde Soto:

«Me sorprende que voten en contra de esta moción cuando han dicho que van a hacer el museo del carnaval; y también me sorprende que en la legislatura anterior el Grupo Socialista no hubiera presentado ninguna pregunta, ni hubiera hecho ninguna moción diciendo que estaba tan mal el museo del carnaval. Yo no fui a verlo, pero el Grupo Socialista tampoco.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Sra. doña Clara, el museo de carnaval no nos dio tiempo a presentar ninguna pregunta porque la toma de posesión fue en junio y el último día que se abrió el museo de carnaval fue en septiembre de 2011. A partir de ese día, el exconcejal de Cultura en aquel momento dio orden a los técnicos de este Ayuntamiento de cerrar el museo del carnaval. No sé si usted tiene conocimiento de eso, pero yo sí tengo conocimiento de eso, de que se dio orden en septiembre de 2011 de cerrar el museo de carnaval, precisamente por lo que ha dicho la concejala de Cultura: porque no estaba en condiciones, y para tener abierta una cosa que no estaba en condiciones y no era representativa de nuestra fiesta más importante, se decidió en su momento, y yo creo que con buen criterio, cerrar algo que no estaba en condiciones.

Yo creo que todos luchamos por el carnaval, los que habéis estado gobernando antes, los que estábamos en la oposición, los que estamos aquí ahora mismo, aunque también creo que los que más luchan por el carnaval son los que están ahora mismo ahí fuera trabajando en sus casas, en sus peñas de carnaval, en sus bajos, en sus locales, algunos en condiciones muy complicadas; y están trabajando, ensayando, para sacar un carnaval adelante, un carnaval del que todos nos enorgullecemos, todos los aguileños nos enorgullecemos porque para nosotros es el mejor carnaval, y gracias a ellos tenemos ese magnífico carnaval, a las miles y miles de personas que desfilan, a las miles y miles de personas que salen el lunes por la noche, a la murga, a las chirigotas, a todo lo que representa nuestro carnaval.

Hemos votado en contra de la moción porque, ¡fíjese usted!, si usted la hubiera redactado con sinceridad, con la verdad, no hubiera importado votarla a favor; de hecho, tenemos el plano ya prácticamente terminado por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, tanto del museo del carnaval como del museo 'Paco Rabal', que van a ir juntos por un único motivo, en salas diferenciadas, y es porque los esfuerzos y los gastos de mantenimiento hay que intentar contenerlos lo máximo posible y ser lo más eficaces posibles.



¿Por qué el museo del carnaval no se podía abrir todos los días en aquella ubicación? Primero, porque estaba lejos del centro del pueblo; y, segundo, porque tendríamos que haber puesto un conserje exclusivamente allí permanentemente. Se van a abrir en la Casa de la Cultura los dos museos porque la Casa de la Cultura ya tiene unos controladores que abren todos los días y cierran la Casa de la Cultura, y vamos a aprovechar esos recursos que tenemos para instalar allí esos dos museos.

No nos hubiera importado votar esa moción a favor, pero lo cierto es que poner en una moción prácticamente que nos está acusando de haber cerrado nosotros el museo del carnaval, cuanto menos hay que ser un poco cuidadoso en lo que se escribe y poner la verdad, porque usted dice cuándo se abrió, pero no dice ni cuándo se cerró ni quién lo cerró; cuanto menos hay que ser un poco cuidadoso y escribir la verdad, simplemente. Si usted hubiera redactado la moción en un tono totalmente positivo y de propuestas, a nosotros no nos hubiera importado, pero usted no está diciendo la verdad en esa moción.

No obstante, lo importante es que el museo del carnaval se va a abrir. Efectivamente, ya tenemos los planos prácticamente terminados para presentarlos próximamente, y estoy convencida que, en colaboración con la Federación de Peñas de Carnaval y con muchas peñas de carnaval, ese museo será un museo vivo, un museo activo y un museo que no podemos abrir y dejar ahí permanentemente, sino que tendrá que ir renovándose año tras año, o cada cierto tiempo, para ir renovando trajes, y para que sea un museo muy vivo, que es como es nuestro carnaval, un carnaval muy vivo, muy dinámico, muy cambiante, y así tiene que ser ese museo.»

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.^a MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA RECUPERAR EL VALOR ARQUITECTÓNICO DE LA CHIMENEA DE LA LOMA.

Se da lectura por doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta que eleva con fecha 18 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 1127, para su debate y aprobación en la sesión plenaria del mes de enero, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero, y que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Águilas está lleno de símbolos que identifican a nuestro pueblo. Estos símbolos han ido adquiriendo valor a lo largo de nuestra historia y es bueno que esas cosas se sigan recordando y se den a conocer a las nuevas generaciones.

No cabe duda de que la Chimenea de la Loma es uno de ellos.

Construida entre 1835/36 para evacuar los humos de las antiguas fundiciones de plata y plomo, es un fiel reflejo del pasado minero de Águilas, el único resto que queda de las primeras fundiciones que existieron en la localidad.

El estado actual de la chimenea es lamentable, está llena de graffitis, con grietas y falta de ladrillos por toda su superficie y, hasta no hace mucho, cercada con vallas alrededor.

Nos entristece ver como un emblema de la localidad se encuentra en dichas circunstancias.

El pasado año nos interesamos por el estado en el que se encontraban las grietas, y ustedes nos respondieron que era de propiedad privada. A pesar de eso, creemos que un símbolo tan arraigado en nuestro municipio no debe caer en el olvido y el Ayuntamiento de Águilas debería implicarse en su mantenimiento y dar el tratamiento necesario para que luzca como se merece.



TEXTO DE LA MOCIÓN

Por todo ello, pedimos:

- Que desde el Ayuntamiento de Águilas se tomen las medidas necesarias para recuperar el valor arquitectónico que ha tenido durante tantos años "La Chimenea de la Loma" y haga lo posible para dar a conocer la historia que hay detrás de dicho símbolo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«En realidad esta moción es muy sencilla: hemos querido decir que hay símbolos que identifican a un municipio, y en el nuestro está el castillo y, sin lugar a dudas, está la chimenea de la Loma, a la que se le identifica como uno de los legados más representativos de una época pasada que tuvo una gran influencia en la historia de Águilas.

Por eso, recogiendo un poco el malestar de los ciudadanos por el estado en el que se encuentra, rogamos que el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, tome las medidas necesarias para arreglarla y recuperar el valor histórico y arquitectónico de este emblemático edificio de nuestra localidad.»

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular:

«La chimenea de la Loma, como usted dice, es uno de los emblemas de nuestra ciudad, pero ni está construida en 1935-1936, y tampoco es el único resto de las antiguas fundiciones de la localidad; ni tampoco se escribe "vaya", y aquí también hago yo efecto de algún conocimiento profesional, sino con doble ele, no se escribe con "y"; menos mal que en Secretaría al hacer el acta lo han hecho muy bien y lo han escrito correctamente.

Es verdad que la chimenea de la Loma no es una propiedad municipal, y por tanto no se puede actuar directamente sobre ella, pero sí que se puede, y me consta que se ha hecho, dar traslado a los propietarios para que técnicamente se tomen las medidas de protección que correspondan y se haga el aseguramiento de la chimenea, porque, evidentemente, por la situación que tiene de las grietas, puede tener algún desprendimiento.

Y también estamos de acuerdo que se hagan cuantas medidas de divulgación y puesta en valor de este elemento patrimonial procedan; nos parece correcto y estamos de acuerdo en ese sentido.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, doña Lucía Ana Hernández Hernández, Teniente de Alcalde delegada de Cultura e Infancia:

«Efectivamente, doña Elia, es una construcción industrial, es una chimenea construida con una base cuadrada de unos cuatro metros de altura y un conducto tronco cónico de unos cuarenta o cincuenta metros de altura, ejecutados con muros de doble o triple hoja de fábrica de ladrillo macizo; y, puesto en contacto con los técnicos municipales, resulta que posiblemente la chimenea de La Loma sí es propiedad municipal, ya que los terrenos donde está son de propiedad municipal, la zona verde.

Ya en 2013 informaron los técnicos sobre el estado en que estaba la chimenea de la Loma, porque hace unos treinta años, según me informan, un rayo cayó en una de las caras de la chimenea y fue lo que provocó la rotura.

La chimenea tiene una base recubierta que lo que peligran son los ladrillos y algún cascote que se pueda desprender, y por eso en su momento se valló por si había algún desprendimiento.

Según me dicen estos técnicos, el valor arquitectónico de la chimenea no está dañado, sigue con su valor arquitectónico; solamente habría que reemplazar esos ladrillos o tirar los que hay.

Por el elevado coste de poner un andamio, porque son cuarenta o cincuenta metros de altura y



es muy costoso poner ese andamio, sí es posible arreglar la base y hasta unos diez o doce metros de altura, que es donde tiene la grieta más abierta la torre; y los grafitis también se pueden eliminar a base de un compuesto -no me han dicho de qué era, de hielo con carbono creo que era-, mejor que con arena, como en un principio se había pensado limpiar a presión. Estamos en ello y a ver los costes que puede suponer eso para poder arreglarlo.»

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Nosotros vamos a votar en sentido favorable la moción, pero simplemente me gustaría conocer si la chimenea se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes Municipales.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Efectivamente, todos pensábamos en la comisión que la chimenea de la Loma era propiedad privada, pero, al recepcionar esos terrenos en su momento, nos dicen los técnicos y el Secretario nos decía esta mañana que, una vez que recepcionas unos terrenos, lo que hay dentro del terreno también es tuyo.

No está inventariado y vamos a proceder también esta mañana con la jefa de Patrimonio a inventariar ese bien y a regularizar esa situación, que, por determinadas circunstancias, es verdad que todos pensábamos que ese edificio era todavía propiedad de un privado; pero no, efectivamente, es propiedad municipal. Lo que pasa es que no está en el inventario y nunca ha estado en el inventario municipal.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Tomar las medidas necesarias para recuperar el valor arquitectónico que ha tenido durante tantos años la Chimenea de la Loma y hacer lo posible para dar a conocer la historia que hay detrás de dicho símbolo.

En estos momentos se ausenta de la sesión doña Lucía Ana Hernández Hernández.

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA HOSPITALIDAD DE LOURDES DE ÁGUILAS POR SU LABOR HUMANITARIA Y DE SERVICIO HACIA LOS DEMÁS.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Popular, se ha presentado una de forma conjunta por don Tomás Consentino López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, y doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 30 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 1837, para el reconocimiento institucional a la Hospitalidad de Lourdes de Águilas por su labor humanitaria y de servicio hacia los demás con la entrega de una placa en los actos programados por su 40 aniversario, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero, y que es del siguiente tenor:

«Este año se conmemora el 40 Aniversario de la presencia en nuestra localidad de la Asociación



Hospitalidad de Lourdes, los mismos que lleva peregrinando a la ciudad francesa de Lourdes, a su santuario mariano.

La Asociación comenzó su andadura en el año 1978, de la mano de un grupo de aguileños, dirigidos por Emilio Moreno, que más tarde sería el primer delegado en Águilas de la Hospitalidad. A continuación tomó la responsabilidad de la delegación Antonio Piernas, que continuó fortaleciendo la Hospitalidad local, siendo Miguel Crouseilles el que después cogió las riendas durante veinte años, en los cuales la delegación aguileña cumplió su mayoría de edad, convirtiéndose en una de las más importantes de la Región de Murcia.

En la actualidad, Marita Pérez y Juan Carlos Espinosa llevan el timón de la delegación desde el año 2005, que siguen trabajando por y para los/as aguileños/as en su labor no solo con el peregrinaje a Lourdes, sino con otras actividades de servicio a los que lo necesitan, siendo conocida en cada rincón y referente para las demás delegaciones de la Región.

Por todo ello, proponemos al Pleno ordinario la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Águilas declara el "Reconocimiento Institucional a la Hospitalidad de Lourdes de Águilas por su labor humanitaria y de servicio hacia los demás, con la entrega de una placa en los actos programados por su 40 Aniversario".»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros legales de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Declarar el reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Águilas a la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Águilas por su labor humanitaria y de servicio hacia los demás, con la entrega de una placa en los actos programados por su 40 Aniversario.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«La propuesta del Grupo Municipal Popular para este mes de enero es de reconocimiento institucional de la Hospitalidad de Lourdes de Águilas por su labor humanitaria y de servicio al ciudadano. Agradecemos al Partido Socialista que se haya sumado con nosotros.

En primer lugar, a mí me gustaría felicitar en estos momentos a todos los delegados que han pasado durante estos cuarenta años por la Asociación Hospitalidad de Lourdes: a don Emilio Moreno, a don Antonio Piernas, a don Miguel Crouseilles, y por supuesto muy especialmente a las personas que llevan en la actualidad la delegación, Marita Pérez y Juan Carlos Espinosa, por esta labor tan extraordinaria que hacen día a día; trabajan durante todo el año, no solamente en la peregrinación, sino cada vez que se les necesita allí están ellos, haciendo actividades, visitando a los enfermos, haciendo viajes; siempre, siempre, están siempre al lado del enfermo. Como hemos dicho en la moción, son un referente en nuestra asociación de Murcia; enhorabuena por esta labor que hacen Marita y Juan Carlos.

Pero también a mí me gustaría en esta intervención hablar de los voluntarios; realmente, el pilar importante en la asociación son los voluntarios, esos voluntarios que yo he visto, porque muchas veces



he estado con ellos, siempre han estado al lado de los enfermos, en la rehabilitación siempre están ayudando, siempre están ahí. A todos esos voluntarios que han pasado durante todos los años, muchas gracias desde el Partido Popular, son ellos desde luego el pilar principal de la asociación.

Nuestro apoyo también a esas familias, a esas familias que tienen enfermos, a esas familias que lo pasan mal, nosotros queremos darles mucho ánimo y sabemos que pueden confiar que a veces todas las cosas salen bien. Y hay una parte muy importante dentro de la asociación que lo vemos a veces cuando vamos a sus fiestas, que son los jóvenes, vemos muchos jóvenes, muchos jóvenes en la Asociación de la Hospitalidad de Lourdes; a esos chicos y a esas chicas que vemos en la asociación mucho ánimo para seguir ayudando, y que son el futuro de la asociación, les damos la felicitación desde el Partido Popular.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, doña Rosalía Casado López, Teniente de Alcalde delegada de Sanidad y Servicios Sociales:

«El Partido Socialista, como no podía ser de otra manera, se une al reconocimiento de la labor humanitaria y los servicios a los demás que desde hace cuarenta años viene realizando esta delegación de Águilas de la Hospitalidad de Lourdes.

Yo personalmente me alegro de este reconocimiento a la Hospitalidad de Lourdes porque, efectivamente, en 1978, como ha dicho en la moción el Secretario, inicia esta andadura don Emilio Moreno Ángel, que es mi suegro; con lo cual yo recuerdo aquellos años con admiración hacia los voluntarios, hacia los enfermos. Entonces la delegación de Águilas se trasladaba a la estación del Carmen de Murcia y allí se reunían todas las delegaciones de la Región.

En aquel tiempo yo era estudiante de medicina en Murcia, y yo todos los junios iba a despedir al tren; el tren era exclusivo para los enfermos y voluntarios, era directo a Lourdes, y se llamaba el 'Tren de la Esperanza'. Era impresionante estar en aquella estación, ver a los voluntarios con una alegría de lo que aportaban a esos enfermos, enfermos o personas en una situación distinta a la normal. Los enfermos era lamentable el encontrarlos así, pero el ver esa alegría que tenían, ese año que se volvían a encontrar, esa convivencia, merecía la pena todo el esfuerzo de los voluntarios y de todos los que allí nos acercábamos.

Hoy la delegación de Águilas continúa con su labor haciendo posible esta convivencia con los enfermos. Ahora ya el tren ha terminado, ahora los enfermos se desplazan en avión, se desplazan en autobús, pero la convivencia en el camino y la convivencia en Lourdes se la recomiendo a todos los pacientes y a todos los sanos.

Nuestro equipo de Gobierno le decimos a la delegación de Águilas que tiene todo nuestro reconocimiento y nuestro apoyo, y por supuesto queremos dar las gracias a los voluntarios, y por supuesto a los delegados que hicieron posible estos cuarenta años de la Hospitalidad de Lourdes en Águilas. Gracias a Emilio Moreno Ángel, gracias a Antonio Piernas, gracias a Miguel Crouseilles, gracias a Marita Pérez y a Juan Carlos Espinosa.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Próximamente, en el mes de abril, que habrá un acto regional aquí en Águilas, el 15 de abril si no recuerdo mal, en el pabellón 'Agustín Muñoz' se hará un acto de reconocimiento, y, si les parece a los portavoces, subiremos los portavoces y entregaremos una placa a Marita, a Juan Carlos y, si les parece, también a todos los que están en vida y han sido delegados de la Hospitalidad de Lourdes.»

En estos momentos se reincorpora a la sesión doña Lucía Ana Hernández Hernández.

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.



Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Socialista, se ha presentado una de forma conjunta por don Tomás Consentino López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, de fecha 23 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 1469, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero, en los siguientes términos:

«El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo, el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficit constantes y crecientes y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los fondos de pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que este les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, solo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y, en consecuencia, la garantía no solo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.



En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones, el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de la nación a:

1.- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5.- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que estos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.



7.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8.- Introducir en el Pacto de Toledo **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Tomás Consentino López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista:

«El Partido Popular, como nos mantenemos en la moción tipo, que es una moción tipo, ya lo hemos dicho antes, y no solo la suscribo, sino que además me la creo. No sé si mis compañeros de enfrente también se creen las que les mandan de mociones tipo.

Viene a incidir sobre uno de los problemas más importantes que tenemos actualmente en nuestro país, que afecta a muchos ciudadanos que están en la situación de jubilados, de pensionistas, que de alguna manera también nos va a afectar a nosotros en un futuro más o menos cercano, y todo esto tiene un punto de partida. Fue a partir del 2012, donde el Partido Popular, pese a que acordó en el Pacto de Toledo junto con todos los grupos políticos la defensa del sistema de seguridad, adoptó una política basada en la devaluación salarial y en el debilitamiento de las condiciones laborales de los trabajadores.

La política de precarización, incluso en condiciones de crecimiento de empleo, ha tenido como consecuencia un descenso de los ingresos contributivos en la Seguridad Social, que se han revelado como insuficientes para financiar los gastos contributivos, aflorando de esta forma unos déficits crecientes, cubiertos a través del recurso del fondo de reserva de la Seguridad Social. Todo ello explica que, a pesar de que el número de afiliados haya crecido en los tres últimos años en más de 2,3 millones de personas, sin embargo el volumen de cotizaciones se sitúa en cifras semejantes a las existentes al comienzo de la crisis.

¿Qué son las pensiones? Las pensiones es un dinero que vamos aportando nosotros, que se lo vamos dejando al Estado para que cuando llegue nuestra época de jubilación nos lo pueda devolver en forma de pensión, y, paradójicamente, y por eso he puesto ese ejemplo más gráfico, aunque hay más gente contribuyendo a las mismas, y debido a esa política de precarización de empleo y de los salarios, aunque hay casi 2,5 millones de personas más trabajando que hace unos años, los ingresos que se tienen en la Seguridad Social son menores.

El resultado de esto obviamente provoca un desequilibrio, lo que ahora se conoce en términos económicos como un déficit estructural de millones de euros anuales. La cuenta que teníamos antes era: tanta gente está trabajando son los que aportan, y con ese dinero vamos pagando a los que están jubilados. Eso, que es una manera muy gráfica de verlo, todavía se acrecienta más mirándolo en un gráfico para ver el tema del superávit y del déficit: vemos, para que no haya confusión, las varitas azules son los años de gobierno del PP y las varitas rojas son de gobierno del PSOE.

Vemos que durante el periodo de 2000 a 2009 ha habido un incremento paulatino del superávit en las cuentas de la Seguridad Social, y es a partir de 2010, con gobierno socialista, cuando tenemos déficit en esas cuentas de la Seguridad Social, pero ese déficit que teníamos en torno al 0,12 por ciento del PIB, de forma drástica a partir del año 2012, como consecuencia de las políticas de empleo y de salario, se disparan a términos que llegan al 1, 1,3 y 1,6 en el último año.



¡Claro!, ese déficit estructural hay que enjugarlo de alguna manera; para eso echamos mano del fondo de reserva. Esa es la prueba más clara de que el PP está laminando de forma sistemática el sistema público de pensiones, ya que está sometiéndolo para enjugar ese déficit a meter la mano, como se suele decir en forma coloquial, en la hucha de las pensiones. Ese déficit ha sido compensado con ese meter la mano en el fondo de reserva, un fondo de reserva que estaba emplazándose, como se ha dicho en el cuerpo de la moción, para los umbrales del año 2025, y que a todas luces queda bastante poco. De los casi setenta mil millones de euros que había en el año 2011, en el 2017 estamos cercanos a los ocho mil millones.

Seguiremos en la siguiente.»

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Esta moción tipo, como dice usted, que dice usted que se la cree, yo también. Si repasa usted mi intervención, he dicho que nosotros hemos presentado una moción tipo porque nos la creemos. Le puedo garantizar a usted que si mandan una moción tipo y el Grupo Municipal Popular no se lo cree, no la trae al Pleno, se lo puedo asegurar. Y me alegro de que usted también se crea la que a usted le mandan, pero, mire usted, en su exposición, tanto en la exposición de motivos como en la parte resolutive, usted sabe perfectamente que su moción ni es efectiva, ni resuelve el problema del sistema público de pensiones.

A la gente efectivamente le preocupan las pensiones. También les preocupa que determinados delincuentes puedan ser excarcelados si no hay una reinserción acorde. ¡Que no nos pase a nadie ninguna desgracia de ese tipo!

Usted con su exposición de motivos piensa que alguien les va a creer, pero la verdad es que su discurso ya nadie se lo cree; si es que ya no se lo compra nadie.

Ustedes dicen que el Partido Popular amenaza el sistema público de pensiones, pero ya le he dicho que nadie se cree su vieja política, porque esa sí que es vieja, la vieja política del miedo, esa que decían ustedes que viene el PP ya no les funciona, si están viendo que en las elecciones no les funciona, y yo sé que su líder ahora está empezando con esta tendencia, que, como digo, yo creo que está un poco agotada, pero no le resulta.

Vamos a hablar claro: quien puso aquí en peligro el sistema público de pensiones y toda la economía del país, usted lo sabe perfectamente igual que lo sé yo y lo saben todos los aguilenses y el resto de españoles, fue el PSOE y nadie más que el Partido Socialista, el PSOE del señor Zapatero con su ineptitud y su falta de honradez para reconocer una crisis que puso a todo el país y, por supuesto, a los pensionistas al borde de la quiebra.

Mire usted, a mí no me han mandado dibujitos, yo tengo que reconocer que su argumentario está más ilustrado que el mío, el mío está aquí y es tan largo. Además, ¿sabe qué pasa?: que no me gusta usar argumentos que no controlo y que no entiendo. Entonces, yo me voy a bajar un poco y voy a hablar más o menos con un poco de sentido común, porque, como le digo, hay términos que de verdad se me escapan, que no controlo, y para decir algo que no estoy controlando prefiero abstenerme; pero, mire usted, con el gobierno del Partido Socialista del señor Zapatero lo que sí sé y es público y notorio es que la Seguridad Social perdió más de tres millones de afiliados, y eso es un dato objetivo, y, obviamente, es muy fácil, eso produjo el hundimiento de los ingresos; eso lo entiendo hasta yo. En poco tiempo se pasó de un superávit que había en el 2008 a un desplome que se produjo en más de quince mil millones. Entonces, esto hay que explicarlo y a la gente hay que decirle la verdad.

Vamos a ver, si esto es muy fácil: si no hay empleo, ¿cómo se va a nutrir el sistema público de pensiones?

Miren ustedes, con el gobierno del Partido Socialista España llegó a tener 5.273.000 parados; el Partido Socialista dejó el país con una tasa de paro del 22,85 por ciento, y, ¿qué ha hecho el Partido Popular? Pues, con esas políticas que ustedes dicen que ponen en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, mire usted, ha recuperado el empleo a cifras del año 2008. Con un gobierno del Partido Socialista, en un solo año, en el año 2011, se destruyeron 577.000 empleos; un solo año. Eso obviamente a mí corto entender de la política económico-financiera, yo creo que influye muy negativamente en el



sistema público de pensiones.

Y, ¿qué ha hecho el Partido Popular con esa nefasta política de empleo que dice usted aquí en la moción? Pues, mire usted, en un solo año, también en el año 2017, ha creado 611.209 empleos, 1700 empleos por día. Esta es la diferencia de la política socialista cómo repercute en el sistema público de pensiones, y las políticas económicas del Partido Popular cómo repercuten en el sistema público de pensiones. Y es muy fácil y, ya le digo, es muy simple por mucho que ustedes intenten enredar con explicaciones que, reconozco, para mí son incompresibles.

Tampoco hagan demagogia del fondo de reserva de las pensiones. Si hay un partido que crea en el fondo de reserva de las pensiones, es el Partido Popular, pero fue porque las creó en el año 2000. Si el Partido Popular fue el que puso en marcha el fondo de reserva en el presupuesto del año 2000, ¿con qué objetivo? Pues con el objetivo de construir reservas, y gracias a Dios a que se hizo, para garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones; pensiones que ustedes, todo hay que decirlo -cuando digo ustedes me refiero al Partido Socialista, entiéndanme-, incumpliendo la legislación de revalorización de pensiones, congelaron en el año 2011, y provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de las pensiones en la historia reciente.»

Don Tomás Consentino López:

«Le tengo que volver a enseñar el gráfico para explicarle justo lo que usted está diciendo, e intento ser claro para que lo pueda entender no solamente la gente que nos está viendo sino hasta usted misma, que me dice el desconocer parte del tema.

Le he reconocido que el nivel de empleo está a niveles del año 2005-2003, antes de la crisis, pero a más empleo que están creando cada vez el déficit estructural es más grande, cuanto más gente está trabajando y aportando al sistema público de pensiones resulta que cada vez falta más dinero. ¿Qué es lo que falla? Efectivamente, el modelo de sistema público de pensiones que proponen, porque hay dos modelos diferentes, que, por resumirlo, uno es el que pretende llegar al equilibrio solamente por el lado del recorte de las pensiones.

Es verdad, Zapatero en 2011 congeló las pensiones, y me van a querer decir que el gran aumento de las pensiones del Partido Popular con ese 0,25 que cada vez que reciben los pensionistas se hartan de reír, que suponen que se han revalorizado las pensiones 44 euros en el periodo que ustedes han estado gobernando, cuando una de las cuestiones que está la historia, y está el Instituto de Estadística para decirlo, cuando han subido las pensiones en este país ha sido con gobiernos socialistas; cuando subió la pensión mínima de los 200 a los 480 euros fue en gobierno socialista.

Y lo que estamos planteando es que buscar el mantenimiento y el equilibrio de los gastos de la Seguridad Social no solo puede ser a costa de tener paralizadas las pensiones, ese 0,25 cuando lo traducimos a pérdida de poder adquisitivo, porque nos quitamos de un plumazo la referencia del IPC. El IPC era lo que marcaba el índice de carestía de vida de un año para otro, o, dicho de otra manera, con 100 euros cuánto me podía comprar. Utilizando ese índice que ustedes quieren demonizar y que no se utilice, los pensionistas en este periodo de tiempo que llevan ustedes gobernando, afortunadamente poco periodo, y estoy convencido de que en las próximas elecciones no contarán con el beneplácito de la ciudadanía, con ese 0,25 que ustedes se inventaron, han sufrido una pérdida de poder adquisitivo de más del 17 por ciento con respecto al IPC.

En definitiva, lo que pretendemos con una serie de medidas que no me va a dar tiempo a explicar es darle otro giro a lo que es el sistema público de pensiones, porque lo que no queremos es que nos vendan el producto para buscar un sistema privado de pensiones.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Nosotros sí que estamos de acuerdo en muchas de las cosas que hay en la moción, pero nuestro representante en el Parlamento registraba una proposición de ley de reforma de las pensiones -por cierto, vetada por el Gobierno-, y en esa propuesta se pedía revertir la reforma de las pensiones del 2013, pero también en algunos aspectos la del 2011, en un paquete de medidas, algunas registradas en



la moción y otras no. La más sobresaliente puede ser que nosotros pedíamos que la jubilación volviera a los 65 años, con 15 de cotización, y el 100 por cien de la pensión con 35 años cotizados.

En un país que está a la cabeza de Europa en desempleo juvenil, entendíamos que los trabajadores deben poder aspirar a una jubilación digna a los 65 años; pero el Partido Popular tampoco puede presumir mucho de política de empleo, porque la mayoría de los trabajos ahora mismo fijos han caído para pasar a ser eventuales, y de esa manera no va a entrar dinero a las arcas públicas para las pensiones, y además que gran parte de nuestra juventud la tenemos fuera trabajando porque aquí no hay empleo para la gente joven, y si hay empleo es un empleo precario, con muy malas condiciones, con lo cual no se va a poder ahorrar.

En cualquier caso, también vamos a decir lo mismo que en la otra moción: que este es un tema demasiado importante, que compete al Parlamento, y a que, a fin de cuentas, se tendrán que poner de acuerdo para garantizar el futuro de las pensiones, que, desde luego, como dice la moción, es la base de la igualdad y del bienestar de una sociedad.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Yo insisto en que esta moción hay que explicarla a los ciudadanos para que nos entiendan, para que la señora Juana que está viendo la tele y nos está escuchando sepa de lo que estamos hablando, que a fin de cuentas es la que tiene que tenerlo en cuenta.

Ustedes dicen que tienen un sistema nuevo, que se han inventado una fórmula nueva. El señor Pedro Sánchez va haciendo bolos por todos los pueblos con su nuevo sistema que se ha inventado, pero díganos usted en qué consiste. ¿En qué consiste, en subirlos los ingresos? ¿Cómo?, pues subiendo los impuestos. Pero si es que sus políticas son siempre las mismas, ¿cómo solucionan ustedes el tema?, ¿cuál es su medida alternativa para garantizar el sistema público de pensiones? Pues subir los impuestos, subimos la carga impositiva a los ciudadanos y a las empresas un poco más y así tenemos garantizado el sistema público de pensiones. Así con esas políticas es como nos va a los españoles cada vez que ustedes llegan al poder, que, por cierto, esta vez ustedes lo tienen un poco difícil para las próximas.

Mire usted, la mejor garantía del sistema público de pensiones es la generación de empleo, que haya más gente trabajando.

Mire usted, señora Elia, dice usted que el empleo es de mala calidad. Yo lo que sé es que en el año 2011, en un año solo, se quedaron 577.000 personas sin trabajo, y en el 2017, 611.000 personas están trabajando, y eso son datos y son objetivos.

Y luego me sorprende también que cuando llegan mociones de este tipo, que hablamos del consenso, o del pacto, o del acuerdo, nos cogemos el Pacto de Toledo cuando nos interesa. Vamos a ver: el Partido Popular está absolutamente dispuesto a analizar cualquier tipo de sugerencia; es más, si alguien tiene algún modelo nuevo distinto que definitivamente solucione el sistema público de pensiones y lo mejore, bienvenido sea. Pero, vamos a ver, esto se tiene que hacer en el seno del Pacto de Toledo, que es donde están todas las fuerzas políticas.

Lo que ustedes hacen no es un diálogo social, es un monólogo social, el monólogo del señor Pedro Sánchez, que, como digo, ahora está haciendo bolos por todos sitios, explicando su nuevo sistema y completamente de espaldas a la mesa, a la comisión permanente del Pacto de Toledo. Pues vamos a hablar ese sistema que dicen que tienen, pónganlo encima de la mesa de la comisión permanente del Pacto de Toledo, y si allí todo el mundo, con expertos que saben muchísimo más que nosotros, y efectivamente ese modelo pudiera ser bueno, pues adelante. Pero lo que pasa que yo dudo mucho que incrementando la carrera fiscal en los de siempre va a ser muy difícil que mejore el sistema público de pensiones.

Como digo: políticas reales efectivas, crear empleo, no destruirlo, mejor garantía imposible para garantizar el sistema público de pensiones. Así que, obviamente, vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo en un monólogo social en el que se nos pone encima de la mesa una idea nueva, y sí queremos un diálogo social dentro del Pacto de Estado y de la comisión permanente de la mesa del Pacto de Toledo.»



Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Yo creo que ha quedado claro en la exposición que he intentado transmitir, como digo, bajándonos a la realidad, lo único que quiero es que se nos entienda cuando hablamos. El principal motivo por el que hemos votado que no es porque, como he dicho, entendemos que cualquier sistema alternativo, por muy bueno que sea, se tiene que poner en marcha dentro del Pacto de Toledo, al que tengo que decir que el Partido Popular nunca ha abandonado, está trabajando, existen dos mesas, una de ellas es la de las pensiones, y que está trabajando, y que se ha reunido desde el último año seis veces. Ahí hay que trabajar, pero, como digo, en un monólogo social no.»

Don Tomás Consentino López:

«Nosotros hemos votado a favor porque, más allá de lo que diga la portavoz del Partido Popular, en el cuerpo de nuestra moción se plantean una serie de medidas concretas para tratarse en el seno, lógicamente, del Pacto de Toledo; Pacto de Toledo que ha estado funcionado bien, o relativamente bien, hasta que ha llegado el Partido Popular y de forma unilateral hacen lo que les da la gana, y así estamos con el tema de las pensiones, como con otros temas.

Pero, en definitiva, estamos con el tema de las pensiones, que es el que nos ocupa y preocupa, y en el cuerpo de la moción -si no quiere leerlo porque es un monólogo es su problema- en lo que son los acuerdos se plantean una serie de medidas concretas para mejorar el tema de la estabilidad del sistema público de pensiones; y, efectivamente, ver que hay dos modelos, dos formas, de atajar de forma constructiva el problema de las pensiones para un futuro.»

13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA DESIGNACIÓN CON NOMBRES DE MUJER DE CALLES, PLAZAS, ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 25 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 1618, sobre la designación con nombres de mujer de calles, plazas, espacios y edificios públicos, homenajes y reconocimientos en relación a la visibilización de las mujeres de nuestra historia y nuestro municipio, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Esta moción nace con el propósito de visibilizar el papel de la mujer en la sociedad, reconociéndole su potencial y la importancia de sus acciones, para influir positivamente en su entorno, y, en definitiva, para contribuir a su empoderamiento y a la transformación social.



Hecho un profundo estudio sobre los nombres de las calles de nuestro municipio, hemos comprobado que de calles con nombres de todo tipo, alrededor de 200 calles tienen nombres masculinos y solo 34 poseen nombre de mujer. De estas 34 calles con nombres de mujeres hacen referencia a nombres genéricos (calle Pilar, calle Belén, etc.). Solo encontramos algunos referentes literarios y algunos históricos pero en una proporción muy baja.

De lo anterior podemos deducir que los referentes femeninos en nuestras calles están “por explotar”, las mujeres seguimos sin estar representadas a pesar de haber grandes mujeres que son parte de la historia de nuestro municipio y de nuestro país y que contribuyeron al avance y progreso de la sociedad.

Opinamos que ya es el momento de empezar a dar visibilidad a todas estas mujeres que trabajaron para hacer nuestra sociedad un poco más justa, que contribuyeron con sus acciones a reivindicar los derechos de la mujer, derechos humanos al fin y al cabo, que aportaron al avance de la ciencia, que fueron literatas, artistas, políticas, deportistas, maestras, etc.

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

TEXTO DE LA MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Águilas priorice y tenga en cuenta, a la hora de nombrar los espacios, calles, plazas o edificios públicos, y conceda nombres de mujer a estos lugares.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación, con diecinueve votos a favor, de los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de don Tomás Consentino López, concejal del Grupo Municipal Socialista, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presente en el momento de la votación (artículo 100.1, 2.º párrafo, ROF); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Que el Ayuntamiento de Águilas priorice y tenga en cuenta, a la hora de nombrar los espacios, calles, plazas o edificios públicos, y conceda nombres de mujer a estos lugares.

14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA APERTURA DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS EN TURNO VESPERTINO.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Socialista, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 26 de enero de 2018 y n.º de registro de entrada 1694, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de enero, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La Atención Primaria fue la que sufrió mayor reestructuración en los años más intensos de la crisis y los recursos que se destinaban a su funcionamiento se vieron recortados en gran medida; recortes de personal, cierres de puntos de atención, tanto de especial aislamiento en atención 24 horas



como de consultorios y centros de salud en consultas vespertinas entre otras medidas que aún siguen a la espera de un reordenamiento y posterior puesta en marcha.

Largamente anunciado a lo largo de esta legislatura ha sido el Plan de Urgencias y Emergencias y el PAIMAP 2017-2020, que sin llegar a ver la luz todavía ha contado con alguna contestación por parte de los profesionales y no parece que vaya a arrancar si atendemos a la realidad de lo presupuestado en la Ley de Presupuestos recientemente aprobada.

Todos los análisis conducen a una misma conclusión y concitan una gran unanimidad, esta es, la apuesta por la potenciación y apoyo a la Atención Primaria en todas las direcciones posibles. No obstante, una medida que contaría con el apoyo de todos los sectores implicados sería la apertura de Centros de Salud y consultorios por la tarde. La deficiente accesibilidad a los servicios de Atención Primaria para un considerable número de ciudadanos de esta Región por los actuales horarios de atención junto con las condiciones de elevadas ratios por profesional, la escasez de SUAPS y de algún que otro Centro de Salud entre otras causas han dejado al sistema al límite de sus posibilidades, por lo que no tiene capacidad para asumir ninguna emergencia extraordinaria que se presente.

Cada invierno las urgencias de nuestros hospitales se colapsan y la Atención Primaria sufre una presión asistencial y unos retrasos que son del todo mejorables. Estamos convencidos y así lo avalan todos los profesionales consultados que mejoraría sustancialmente no solo la atención, sino la presión que sufren los servicios de urgencias hospitalarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno al estudio y consideración de la siguiente actuación:

Que el Gobierno de la Región de Murcia devuelva a la Atención Primaria el papel que debe ocupar y facilite la accesibilidad de los usuarios con la apertura de los centros de salud y consultorios en turno vespertino para atender consultas de Atención Primaria, incluidas las de Pediatría, con el fin de ampliar la oferta de atención a los usuarios, en horario de mañana y tarde.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Consejo de Gobierno al estudio y consideración de la siguiente actuación:

Que el Gobierno de la Región de Murcia devuelva a la Atención Primaria el papel que debe ocupar y facilite la accesibilidad de los usuarios con la apertura de los centros de salud y consultorios en turno vespertino para atender consultas de Atención Primaria, incluidas las de Pediatría, con el fin de ampliar la oferta de atención a los usuarios, en horario de mañana y tarde.

15. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, da cuenta de que en el día de la fecha se ha presentado por urgencia a la consideración del Pleno una moción conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, con número de



registro de entrada 1914, para la reducción de los módulos fiscales aplicados a los agricultores de nuestro municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, procediendo a su debate y votación.

15.1. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MÓDULOS FISCALES APLICADOS A LOS AGRICULTORES DE NUESTRO MUNICIPIO.

A continuación, el señor Secretario General da lectura íntegra a la moción que se somete directamente al Pleno, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Son muchos los pequeños y medianos agricultores de nuestro municipio a los que se les aplica el régimen de estimación objetiva de la actividad agraria, para el cálculo del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). También conocidos como módulos fiscales.

En los últimos años se ha venido produciendo una pérdida de la rentabilidad en la actividad agraria debido a los altos costes de producción. Destacando entre ellos el agua, elemento que en nuestra zona siempre ha sido muy caro, y que debido a la sequía ha hecho que la mayor parte de este recurso proceda de la desalación con el incremento de precio que esto conlleva. Por no hablar de los precios de venta que en muchas ocasiones no llegan a cubrir los costes de producción, entre otros muchos factores.

Durante 2017, en cultivos como el tomate, tan importante en Águilas, las altas presiones de insectos vectores han hecho que repuntaran los niveles de virus (virus de la Cuchara-TYLCV), pese a las medidas de prevención que todos los agricultores aplican. Lo que ha provocado un incremento de los gastos de producción ahondando en la reducción de rentabilidad de este cultivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos Municipales elevan al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente **PROPUESTA**:

1. Instar al Gobierno regional a la realización de los informes técnicos necesarios para la reducción de los módulos fiscales aplicados a los agricultores de nuestro municipio en los cultivos que se han visto afectados por los motivos expuestos en esta moción (tomate, lechuga, brócoli, coliflor, etc.).
2. Que se le dé traslado de dicha propuesta al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno regional a la realización de los informes técnicos necesarios para la reducción de los módulos fiscales aplicados a los agricultores de nuestro municipio en los cultivos que se han visto afectados por los motivos expuestos en esta moción (tomate, lechuga, brócoli, coliflor, etc.).

SEGUNDO.- Que se le dé traslado de dicha propuesta al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias a todos.

Nosotros hemos votado a favor porque, aparte de ser los proponentes iniciales de esta moción, creemos que realmente esto es necesario, que los módulos se tienen que reducir, y el hecho de hacerlo por trámite de urgencia ha sido sinceramente porque tuvimos conocimiento hace unos días, a finales de la semana pasada, que se estaba trabajando en el tema de los módulos fiscales, y consideramos importante que el Ayuntamiento se posicione al respecto y de la forma que lo ha hecho, que es solicitando la reducción para los cultivos que se dan en nuestro municipio y que, como decía en la parte expositiva de la moción, afecta a muchos pequeños y medianos agricultores.

Agradecer a toda la Corporación municipal el apoyo por la urgencia y el haberse sumado. La verdad es que nos hemos sentido muy satisfechos desde el Partido Popular por contar con el apoyo de toda la Corporación y que esto haya salido para adelante.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Muchas gracias, señor don Francisco Navarro.

Efectivamente, no ha habido ningún problema en tramitarla por trámite de urgencia. Es además justificada la urgencia si es ahora cuando se está estudiando.

Y, efectivamente, desde luego yo creo que es importante que salga por unanimidad esta moción de este Pleno hoy, y todo lo que sea ayudar a la agricultura de Águilas en general, y sobre todo a los pequeños agricultores, que son la gran mayoría de la agricultura de nuestro municipio, siempre va a contar, por supuesto, con el apoyo de este equipo de Gobierno, y estoy convencida que con el apoyo de toda la Corporación municipal, por ser el sector agrícola de nuestra localidad el sector más importante de nuestra economía, y el sector que ahora mismo más apoyo y más ayuda necesita de todos los sectores que hay en la Región de Murcia.

Así que contentos de que haya salido efectivamente por unanimidad, y esperamos que esta moción surja efecto, que al final es lo que todos queremos.»

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«En junio de 2016, solicitamos al Ayuntamiento que estudiase la posibilidad de poner un paso de peatones en la rotonda que hay a la entrada del polígono industrial El Labradorcico, para mejorar la seguridad en dicha zona. Creemos que sería necesario un semáforo que regulara el tráfico, por lo menos en hora punta, ya que son frecuentes las colas a la hora de salir del trabajo.

En abril de 2017, solicitamos que se estudiase la posibilidad de colocar un semáforo en la rotonda que va hacia Calabardina para regular el tráfico, ya que son muchas las personas que, aprovechando el carril bici, hacen ese recorrido y se ven en la dificultad de cruzar por medio de la carretera para seguir dicho carril, sin un paso de peatones ni semáforo.

Le recordamos al equipo de Gobierno que son necesarios los semáforos en dichas zonas y le rogamos que tomen las medidas oportunas en la mayor brevedad posible.»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Pues no hace falta explicarlo porque está suficientemente claro, y es que, en cuanto pueda el equipo de Gobierno, si puede poner esos semáforos que solicitamos el año pasado.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Empiezo por el final. Ya tenemos la autorización de Tráfico para poner un paso de peatones y un semáforo en lo que es la rotonda que va hacia Calabardina, por cuanto que nos es necesario, efectivamente, para poder conectar con el carril bici que discurre a ambos lados de esa calzada.

También explicar un poco, hacer una reflexión en voz alta, en el sentido de que normalmente las redondas se ponen para regular el tráfico y para que no sea necesario la utilización de los semáforos, por cuanto que en la zona del polígono industrial, aunque hemos pedido también la autorización para el tema del paso de peatones, un semáforo no va a regular ni va a evitar que haya colas en el tráfico.

Es verdad que hay momentos puntuales del día, cuando algunos de los almacenes salen del trabajo, que se producen las colas, que no se mitigarían por el hecho de hacer la regulación a través de semáforos, sino que se habló ya en su momento con las empresas a la hora de poder coordinar un poco el tema de los horarios para que no coincidieran todas a los mismos horarios, y de esa manera poder efectuar la salida de los mismos de forma escalonada.

En cualquier caso, tal y como le he dicho, el tema de la de Calabardina está ya aprobado por parte de la Dirección General de Carreteras y en breve se dará cumplido trámite del mismo.»

SEGUNDO RUEGO

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, retira este ruego.

TERCER RUEGO

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«Hemos recibido las quejas de vecinos de la calle Santa María, en concreto, por el estado que presenta la arqueta del alcantarillado que se encuentra antes de subir los escalones, que ha producido varios accidentes, sobre todo de personas mayores.

Por todo ello, rogamos que por la concejalía correspondiente se realicen los arreglos necesarios para que se solucione este problema y así evitar nuevos accidentes entre la ciudadanía.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«El otro día una persona me llamó y me dijo que su madre había sufrido un accidente, que metió el pie en la arqueta de alcantarillado; incluso ella se encontraba embarazada y se dio un susto para intentar sacarla, que casi se colaba.

Simplemente, la imagen gráfica de la fotografía no sé si es que estaba suelta o no estaba bien



puesta, lo desconozco; simplemente, que se tomen las medidas oportunas para solucionarlo y que no exista ningún problema con esto.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Tengo que decirle que, como teníamos expresamente la indicación de la arqueta que era por la fotografía, hemos estado ahí y no hay ningún problema y no hemos hecho ninguna actuación. En la foto que nos facilita es verdad que la tapa está desplazada, pero la obra de la arqueta está en condiciones y cuando nosotros hemos estado en un par de ocasiones revisando aquello siempre ha estado colocada.

A partir de ahí, efectivamente, lo que es la arqueta y lo que es la tapa está un poco oxidada, pero eso no supone un peligro como tal.»

CUARTO RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«Hemos recibido numerosas quejas de la situación en la que se encuentran muchos de los parques de Calabardina. En algunos podemos ver cómo se están secando plantas y árboles por no regarlos, la basura desborda las papeleras y las instalaciones que en ellos se encuentran no se pueden utilizar por encontrarse en malas condiciones y en total abandono.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento realice las labores de mantenimiento necesarias para mejorar la situación de los parques de Calabardina.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«En concreto nos referimos a dos parques, uno que está justo enfrente de la salida del centro de salud, y otro que está al final de la calle de La Kábyla. Las fotos, que imagino que habrá visto, pues en el parque del centro de salud el sistema de riego está roto en muchas de las zonas, se están secando los pinos, algunos están volcados, hay papeleras llenas de basura, las pistas de petanca están llenas de hierbas y los vecinos nos decían que no podían utilizarlas.

En el otro parque que le hacía referencia, principalmente el que está al final de la calle de La Kábyla, es un ruego muy concreto, y es que se instalaron unos columpios, no sé exactamente si son columpios para los niños, y el suelo, el firme que hay debajo es de tierra y piedras y demás, y me decían los padres y tengo dudas de que algún padre haya montado a su hijo ahí.

Entonces, lo que solicitamos es que, por un lado, se solucione el tema del riego que hablábamos y el mantenimiento del parque del centro de salud, y de la calle de La Kábyla que en esa zona se adecue el suelo, o bien con albero, o bien con este material de plástico que he visto por las redes que están cambiando en todos los parques.

Pues, que se lo incluyan también, ya que estamos en la legislatura de las personas, y en este ruego pedimos por las personas que utilizan los parques de Calabardina, y en concreto los niños.»

Por el equipo de Gobierno, doña Isabel Fernández Martínez, delegada de Empresas Prestadoras de Servicios y Cementerio, contesta lo siguiente:

«Le voy a comentar un poco por encima las medidas que se han tomado desde la concejalía



Ayuntamiento de

Águilas

responsable de Parques y Jardines.

Se establecieron una serie de prioridades en los trabajos a realizar, como le voy a enumerar, como es principalmente el ahorro de agua.

Se ha estado trabajando en la revisión de arquetas y el cambio de sistema de riego en algunos jardines de la localidad, incluido Calabardina.

Se está trabajando en la eliminación y prevención de plagas de nuestro arbolado, como puede ser la procesionaria, cochinilla y barrenillo.

También se está trabajando en la poda y saneamiento de palmeras y arbolado de la localidad y de las pedanías de la localidad, principalmente en aquellos arbolados que puedan presentar algún riesgo a la ciudadanía, como pueden ser los cuatro ficus de la Glorieta, los dos ficus que se encuentran en la plaza Alfonso Escámez, como otros ejemplares en distintas plazas de la localidad. Son trabajos que se están haciendo y se están incluso potenciando a la hora de que consideramos que son importantes para la localidad. Le digo todo esto porque, si potenciamos en un sitio, tenemos que recortar de otro, o, como diría yo, poner menos recursos en esas plazas o en esos jardines.

Sr. Navarro, referente a su exposición, tengo que reconocerle alguna o parte de su exposición, quisiera informarle de las actuaciones que se van a realizar en los próximos meses en la zona de Calabardina: reposición e instalación de juegos infantiles, tanto en la plaza del Galeón, como la llaman, y también en la zona que usted ha mencionado, que es en la zona de las pistas deportivas.

También comentarle que en esa zona de las pistas deportivas se habló y se consensuó con los vecinos de la zona, y se acordó que primero se iba a instalar eso mientras nos hacíamos o podíamos comprar nuevos juegos infantiles para instalar en aquella zona. Así quedamos y se comprometió que antes de este verano se repondrían tanto los muelles, que son muelles los que hay allí, como nuevos juegos infantiles para los niños de esa zona que han demandado los vecinos.

También comentarle que en los jardines que están junto al centro de salud se van a plantar cinco arbolados de sombraje, porque se considera un poco desolador aquella imagen de aquella plaza o jardín, como queramos considerarlo, porque está escaso de sombraje, para que puedan los niños, y más en verano, que es cuando más población hay en Calabardina, disfrutar de esa zona. Y entre otras actuaciones que se van a realizar en Calabardina; actuaciones que han sido demandadas, como le he comentado anteriormente, por los vecinos y habladas y consensuadas por los vecinos de Calabardina.

Si a todo esto que le he detallado le sumamos el Plan de Obras y Servicios que se ha desarrollado íntegramente en Calabardina, creo y es evidente que todo es mejorable, pero creo que es incontestable que con este equipo de Gobierno los vecinos de Calabardina han mejorado.»

QUINTO RUEGO

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«Hemos recibido las quejas de los usuarios del Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Doña Elena, por deficiencias en numerosas instalaciones: losas rotas, iluminación deficiente, aseos atascados, etc.

Por todo ello, rogamos que se tomen las medidas oportunas para que las citadas instalaciones presenten un perfecto estado para el uso y disfrute de los ciudadanos que acuden a las distintas actividades que allí se celebran.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«También igualmente, no siendo yo personalmente, sino algunos usuarios, como digo, que de las diferentes programaciones que allí se hacen asistieron a uno de los actos, me comentaron que los



aseos principalmente estaban atascados, las luces de los aseos fallaban, no se encendían correctamente, e incluso hasta en el propio escenario una luz no estaba en buenas condiciones.

«Simplemente, decir que para que la gente que presencia las diferentes actividades, y para las personas que vienen a actuar incluso, que se encuentren en las mejores condiciones posibles, que no sé si fue en ese acto en concreto, o se ha arreglado ya, o se tiene localizado el problema; simplemente, que se haga rápidamente esa actuación y se pongan en perfecto estado de revista.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«El ruego es muy genérico y muy ambiguo. Efectivamente, por lo que has dicho ahora en la exposición, cualquier local, cualquier casa, sufre determinados desperfectos y cuando se producen se arreglan. En ese sentido, el que hubiera un váter atrancado, el que hubiera una luz en el escenario que fallaba, lógicamente cuando eso ocurre llamamos al fontanero o llamamos al electricista y se cambia; entiendo que no solamente por la aplicación, que sigue funcionando bastante bien, sino por el propio personal de allí, que funciona.»

Me hacías referencia también en el ruego al tema de las losas rotas. Me imagino que es a las losas de fuera, y le puedo asegurar que es rara la semana que no hacemos reparaciones en cuanto a las losas, pero tengo que reconocer que ahí nos llevan delantera: por muchas losas que nosotros arreglamos, los desperfectos van por delante; pero, ya le digo, en concreto en el tema de losas es rara la semana que no se actúe en aquella zona.»

En cuanto al tema de la iluminación, creía que era por el tema de fuera, porque, efectivamente, hace un tiempo hubo alguna queja en cuanto al tema de la iluminación y se puso una luminaria nueva en lo que es el principio de la rampa de acceso. También se reforzó con un foco porque, por cuestiones de vandalismo, terminamos de quitar todo lo que eran las balizas que había en el paseo, y reforzamos esa iluminación con un foco donde acaba la rambla.»

Todas esas cuestiones de pequeño mantenimiento, sea porque nos lo dicen los vecinos o sea por el personal propio de la casa, se van a atendiendo conforme van surgiendo.»

SEXTO RUEGO

Doña Ana María Miñarro Asensio, concejala del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«Los vecinos de la Urbanización Calarreona nos comunican que no tienen servicio público de transporte, lo que les ocasiona numerosos trastornos a la hora de trasladarse a la localidad, cuando no disponen de vehículo propio, y no entienden que haya un autobús que llega hasta la gasolinera que hay junto al camping y no sigue hasta la citada urbanización.»

Por todo ello, rogamos que se habilite la ruta de autobús público hasta la Urbanización Calarreona para dar servicio a los ciudadanos que viven allí como a los usuarios de otras instalaciones como el albergue, etc.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana María Miñarro Asensio:

«Este es un ruego por la necesidad de los vecinos de Calarreona que se han puesto en contacto con nosotros para un servicio público de transporte.»

Sabemos que el servicio público de transporte llega hasta la gasolinera, que hay un camping al lado de la gasolinera y a cien metros está la urbanización, y allí viven numerosos vecinos, y hay un albergue que suele estar todo el año ocupado por asociaciones juveniles, mujeres y de otros colectivos, y



que no tienen un servicio diario para poder bajar a Águilas.

Son muchos los que no tienen vehículo y muchos los que les gustaría bajar a Águilas.

Desde luego, no sé si ha sido casualidad, pero sí que tengo que decir que este ruego se presentó el 25 de enero en el Registro del Ayuntamiento, y el 29 de enero la señora Alcaldesa hace una rueda de prensa con la responsable de Águilas Movilidad, donde presenta un servicio especial de autobuses urbanos que se pondrían en marcha con motivo de fiestas de carnaval.

Me parece estupendo que se llegue a un servicio especial para los carnavales, donde va al camping Bellavista, albergue Calarreona, hotel Puerto Don Juan, gasolinera Aníbal y otros periféricos, pero desde el Partido Popular confiamos en la señora Alcaldesa al cien por cien; no lo dudamos, no dudamos de usted, señora Alcaldesa, que usted va a poner el servicio todos los días del año para todas las personas que viven en Calarreona y que lo están demandando, porque por supuesto es importantísimo el carnaval y nosotros estamos de acuerdo, pero yo sé que usted lo va a poner porque los ciudadanos y los vecinos de Calarreona lo necesitan.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Hace usted bien en confiar en nuestra Alcaldesa, porque no solamente lo va a cumplir, sino que ya lo está cumpliendo. Otra cuestión es que a los vecinos en cuestión que se hayan puesto en contacto con usted no les acomode el horario, pero todos los días, todos los días, desde que se puso Águilas Movilidad, todos los días hay servicio con Calarreona; en concreto, a las 10, a las 12, a las 4 y a las 7, todos los días.

Lo que ha dicho antes de la señora Alcaldesa, es un refuerzo no solo para esa zona, sino en general para todo el municipio para el tema de carnaval; pero que también le digo que este verano pasado se puso en marcha y este próximo verano se volverá a poner en marcha. Hay un incremento en los servicios y, efectivamente, en concreto a Calarreona las salidas son prácticamente, salvo alguna que no, todas las horas.

Pero lo que sí que le digo es que desde el primer momento esos cuatro viajes diarios se hacen a través de la línea 1; otra cosa es el acomodo del horario, y es verdad que se rebajaron las llegadas por la falta del personal.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Los horarios de los autobuses los pueden encontrar en la página web aguilasmovilidad.com, están todos los horarios y desde antes del verano está el servicio a Calarreona. Antes no había servicio a Calarreona, pero desde antes del verano está el servicio a Calarreona y la parada está en el albergue.»

SÉPTIMO RUEGO

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero el siguiente ruego:

«Numerosos padres de los alumnos escolarizados en el Colegio Carlos V nos han hecho llegar sus quejas por la falta de aparcamiento para bicicletas y motos, siendo muy necesario por la gran demanda que hay, al ser vehículos muy usados tanto por escolares, padres y docentes.

Por todo ello, rogamos que se habilite una zona de aparcamiento para bicicletas en los exteriores del colegio, y, del mismo modo, se señalice con marcas viales una zona de aparcamiento para motos. Con estas actuaciones, se daría respuesta a una petición tan demandada por toda la comunidad educativa del colegio.»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«Me comentaban algunos padres que conozco que llevan a sus hijos allí, que vienen en hora punta, sobre todo de entrada y salida del colegio, sobre todo se acumulan allí en doble fila coches. La problemática es que algunos llegan en moto y lo aparcen allí como pueden y se las tiran; luego cuando salen no sabe nadie quién ha sido.»

«Simplemente, yo creo, que de hecho me consta, que la señora Alcaldesa tuvo una reunión con los padres del colegio, y por el mes de octubre les comentó que sí que estas medidas se iban a llevar. Estamos en febrero, pues recordárselo. Creo que es nuestra labor tanto escuchar a los padres como recordárselo al equipo de Gobierno. Seguramente, no haya ningún problema en hacerlo porque creo que son medidas necesarias.»

«Y también aprovechar, que no estaba escrito, el ruego y hacerlo extensivo tanto al aparcamiento de bicicletas al resto de colegios, si lo ven necesario y la comunidad educativa de los mismos lo solicitan, también hacerlo extensivo al resto de colegios. Este en concreto nos lo han pedido personalmente que se hagan eco de nuestro ruego y se les atienda las necesidades de estos padres.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Este equipo de Gobierno es sensible al tema de la demanda de plazas de aparcabicis; de hecho, ya lo han colocado en otros centros. También es verdad que se les ofreció al Carlos V el instalarlo, pero la dirección del centro ha dicho que no quiere que esté el aparcabicis dentro de las instalaciones del centro, cuando lo más lógico para todos los efectos es que estuviera allí dentro.»

«En cuanto al tema de las motocicletas, evidentemente, no tanto ya por la población escolar, porque están empezando ahora con lo de la ESO y los zagales no tienen todavía el permiso de circulación, pero, efectivamente, sí que por los padres el tema de la zona habilitada para aparcamiento de motocicletas se han cursado instrucciones para que el Gabinete de Seguridad Vial determine el sitio idóneo para la ubicación de dicho aparcamiento.»

PRIMERA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente pregunta:

«Las quemas de residuos agrícolas afectan a nuestra ciudadanía desde hace muchos años, y a lo largo de los mismos se han ido denunciando.»

De un tiempo a esta parte, la preocupación y las denuncias están siendo más asiduas. El pasado verano se recogieron más de 600 firmas para prohibir la quema y en redes sociales las quejas son semanales.

El Ayuntamiento se ha pronunciado en más de una ocasión al respecto, manifestando que las quemas que se llevan a cabo en horario de mañana son legales ya que cuentan con la autorización de la Comunidad Autónoma y que están trabajando con el Consejo Local Agrario para poner en marcha un programa piloto para el tratamiento y la revalorización de los residuos agrícolas en colaboración con el CSIF.

Nos gustaría preguntarles:



¿Se ha empezado a trabajar ya en ese programa? Y si es así, ¿en qué fase se encuentra el mismo?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Nosotros hemos traído estas preguntas al Pleno porque hay personas que han venido a quejarse por las quemadas de residuos; pero, claro, a la misma vez también entendemos a los agricultores, que habrá que darles una alternativa.

Por lo tanto, se tienen que promover medidas desde el Ayuntamiento y planes y buscar una alternativa, sobre todo para los pequeños agricultores, y nuestra pregunta es: ¿está trabajando el Ayuntamiento en buscar otras alternativas para dar respuesta a los pequeños agricultores? ¿Cómo va este programa piloto?»

Por el equipo de Gobierno, doña Isabel María Torrente Zorrilla, delegada de Igualdad, Consumo y Medio Ambiente, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, doña Elia, estamos trabajando en ello, se está coordinando con el CSIC la elaboración de un proyecto que permita el adecuado tratamiento y revalorización de los residuos agrícolas, y se han mantenido contactos con algunos cargos de la Comunidad Autónoma con el fin de buscar la financiación de los citados proyectos que conlleven la eliminación de las plantas.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente pregunta:

«En febrero de 2015 abrió sus puertas CIMAR -Centro de Interpretación del Mar-, un espacio diferenciado en 3 zonas: embarcación de pesca, la zona museística y el edificio de los acuarios. Cofinanciado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas.

Es un lugar visitado por muchos turistas y residentes de nuestro municipio, en el que se mezcla las características de las formas de pesca, la antigua vida de los pescadores, las exposiciones y los acuarios, y que ofrece información para comprender oficios y tradiciones que están muy arraigadas en nuestra sociedad y nos ayuda a tener mayor conocimiento y respeto por nuestro patrimonio marino.

Tras escuchar algunas quejas del estado del centro y del estado en el que se encuentran los tanques de los acuarios, le preguntamos:

¿Cuál es el motivo por el que se encuentran cerrados los tanques?

¿Para cuándo tiene pensado el Ayuntamiento volver a habilitarlos?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«No hace falta que explique; está claro.»



La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, puntualiza lo siguiente:

«Antes de darle la palabra al señor don Ginés Desiderio, que le va a contestar, hacerle una puntualización: el edificio fue financiado dentro de un Plan de Competitividad Turística que era a tres bandas: Ayuntamiento de Águilas, Ministerio y Comunidad Autónoma; no era cofinanciado por el Ministerio de la Comunidad Autónoma.»

Por el equipo de Gobierno, don Ginés Desiderio Navarro Aragonese, delegado de Turismo, Desarrollo Local y Formación, contesta lo siguiente:

«Lamentablemente, el CIMAR ha resultado ser una de esas cajas desastrosas de sorpresas, seguramente fruto de que esas grandes obras de las que alardea el PP que hay que hacer y que no pararon de hacer se hicieron bastante chapuceramente, y les voy a explicar lo que ha sucedido con la zona de los acuarios grandes; los acuarios pequeños funcionan.»

La zona de los acuarios grandes no ha funcionado bien desde el mismo día en que se abrió; basta recordar que al día siguiente o al otro de la inauguración aparecieron muertos todos los peces, y es que ha habido un cúmulo de pecados originales en la construcción que podemos suponer que fue fruto por las prisas por inaugurar el centro, que las hubo.

El pecado original, entre los que cabe citar maquinaria de baja calidad y deficientemente instalada, enfriadora de agua dulce de piscina de agua dulce para tratar agua salada, por ejemplo; y, a pesar de todos los trabajos que se han hecho para acondicionar la sala de máquinas de los acuarios para que funcione correctamente, y la reparación de la enfriadora tras el último llenado y puesta en funcionamiento de los mismos, nos hemos encontrado con más problemas todavía.

Volvemos a decir que, al parecer fruto de la deficiente instalación, y debido a la mala calidad de la resina de la silicona del sellado de las cristaleras, hay filtraciones que se producen por los suelos de fibra de vidrio, que tienen bastantes problemas de filtraciones.

En este momento estamos valorando los costes de todas las reparaciones, incluso de la instalación de una enfriadora en condiciones, y, en función de los mismos, decidiremos qué acciones a realizar; por lo que en este momento no le puedo dar fechas concretas.»

TERCERA PREGUNTA

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente pregunta:

«El pasado 15 de enero de 2018 finalizó el plazo para presentar proyectos que se pudieran ver beneficiados de los fondos LEADER, ayudas enfocadas al desarrollo de las zonas rurales. De las cuales se pueden beneficiar varias pedanías de nuestro municipio.»

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta la siguiente pregunta:

¿Ha presentado el Ayuntamiento alguna iniciativa para esta convocatoria?

En caso de que la respuesta sea negativa, ¿cuál ha sido el motivo de haberla dejado pasar?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«La podía haber retirado, porque el motivo de presentar esta pregunta era porque yo pensaba,



y de hecho si me lo permite la señora Alcaldesa la reformulo, que para presentar proyectos para beneficiarse de LEADER tenía que haber un acuerdo de la Junta de Gobierno. Como no vi ningún acuerdo de la Junta de Gobierno, traje la pregunta al Pleno.

Posteriormente, repasando el listado de los decretos, que se ha dado cuenta en uno de los primeros puntos del Pleno de esta tarde, he podido ver que en el Decreto 2018/73 aparece un proyecto que se va a intentar meter por el LEADER: "Haz deporte en Los Arejos", y en el Decreto 2018/72: "Puesta en valor de sistemas defensivos en Águilas".

Me alegra ver que el equipo de Gobierno del Partido Socialista intenta que Águilas se beneficie de una cosa que puso el Partido popular, porque tenemos que recordar que Águilas no estaba en territorio LEADER cuando cambiaron los parámetros por parte de nuestra Consejería de Agricultura del Partido Popular, en cuanto a índices de ruralidad y demás, y eso nos ha dado lugar a que determinadas zonas de nuestro municipio se puedan ver beneficiadas por estos fondos.

Como digo, podría haber retirado la pregunta, pero si la señora Alcaldesa me lo permite la reformulo. Entonces, la cambio, y lo que me gustaría saber es si un decreto de Alcaldía es suficiente para poder presentar o posteriormente nos van a pedir un acuerdo de la Junta de Gobierno o incluso hasta del Pleno, porque, según tengo entendido, me comenta mucha gente que ha optado a estos fondos de otras zonas que ellos lo que han hecho es aprobar un acuerdo de la Junta de Gobierno.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, contesta lo siguiente:

«Señor don Francisco Navarro, efectivamente, se han presentado dos proyectos a estos fondos LEADER dentro del territorio CAMPODER. Somos de los municipios peor parados, es cierto; junto con Mazarrón somos el municipio peor parado en cuanto a posibilidad de conseguir este tipo de fondos, porque tenemos muy poca población dentro de esa zona rural, y tenemos muy poco municipio dentro de los LEADER dentro de CAMPODER. Puerto Lumbrera tiene mucho, Totana tiene mucho, Alhama también, pero Águilas y Mazarrón la verdad es que somos, digamos, los más perjudicados porque incluyen muy pocas pedanías, y también dentro de nuestras pedanías hay censada muy poca gente; entonces, somos los más perjudicados.

Ha sido una pena que esa Consejería de Agricultura del Partido Popular no redefiniera estos territorios LEADER hace cinco o seis años, porque ahora, señor don Francisco Navarro, hay miseria y compañía, se lo digo yo: 827.246,58 euros para todo el territorio CAMPODER, en el que estamos incluidos bastantes municipios, como Águilas, Mazarrón, Lorca, Cieza, Cartagena, Puerto Lumbreras, Totana; Cieza se ha salido. Por lo tanto, miseria y compañía.

Hace cinco o seis años sí que había dinero, y había mucho dinero. ¡Fíjese!, municipios como Puerto Lumbreras se beneficiaron de estos fondos LEADER en proyectos valorados en más de un millón de euros, solo para un municipio; Puerto Lumbreras está incluido entero el término municipal.

Por lo tanto, es una pena que la Consejería de Agricultura del Partido Popular, que hace cuatro años decidió redefinir este territorio CAMPODER e introducir a municipios como Águilas y Mazarrón, que estábamos en la misma situación, no lo hiciera esa Consejería de Agricultura hace seis años, porque, ¿cuánto dinero hemos dejado de recibir para las pedanías de nuestro municipio?

¡Qué pena que esa Consejería de Agricultura no se diera cuenta en su momento para habernos podido beneficiar, no de estos dos proyectos o de otros futuros proyectos de la próxima convocatoria, sino de muchos más proyectos y de mucha más cuantía económica, que hubiera beneficiado a las pedanías de nuestro municipio. ¡Qué lástima!, pero las cosas son así; en su momento la Consejería de Agricultura del Partido Popular no consideró que Águilas debería de ser beneficiaria de estos fondos LEADER y nos introdujo cuando ya había muy poco dinero.

Efectivamente, se han presentado dos proyectos, uno de ellos "Haz deporte en los Arejos", por valor de 21.558,27 euros, en el que se va a remodelar íntegramente la pista deportiva de Los Arejos, que está en muy malas condiciones; y otro proyecto más de ámbito turístico, que es la "Puesta en valor de sistemas defensivos de Águilas", por un importe de 34.756,83 euros.

Este proyecto lo voy a explicar un poco porque a lo mejor hay ciudadanos que no lo saben. Son



Ayuntamiento de

Águilas

los búnker de la guerra, que hay tres: en la senda peatonal o el camino que hace muchísima gente por la costa hasta Calarreona, aproximadamente en Matalentisco, y un poco más adelante hay otros dos. En total hay tres búnker, y este proyecto supone la puesta en valor de estos sistemas defensivos por una zona por la que transita muchísima gente, y que yo creo que va a ser un atractivo también turístico para los ciudadanos que transiten por allí.

Esperamos poder conseguirlos, estamos convencidos de que sí, y en las siguientes convocatorias lógicamente presentaremos más, en todas las que haya.

Se ha aprobado por decreto de Alcaldía, porque se podía aprobar por decreto de Alcaldía.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y una páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE